

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS  
PARA EL DISTRITO DE PUERTO RICO

---

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Querellante

N.º de caso civil 3:21-01087 (SCC)

contra

MUNICIPALIDAD DE TOA ALTA,  
PUERTO RICO

**PETICIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS  
PARA INGRESAR SEGUNDA  
ESTIPULACIÓN PROPUESTA  
Y ORDEN FINAL**

Acusado

---

Los Estados Unidos de América, en nombre de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE. UU., presenta una moción para la aprobación e ingreso de una “Segunda estipulación y orden final” presentada ante el Tribunal el 13 de febrero de 2024. N.º de expediente: (DN) 177-1. En respaldo de la presente moción, Estados Unidos presenta un memorando de derecho adjunto e indican lo siguiente:

En relación con el reclamo presentado sobre esta cuestión, DN 1, Estados Unidos, en virtud de la sección 7003(a) de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA), 42 sección 6973(a), alegó que el Acusado, la Municipalidad de Toa Alta (MTA), operaba un vertedero de una manera que presentaba diversos peligros inminentes y sustanciales a la salud pública y el medioambiente.

Estados Unidos y la MTA resolvieron algunos de los reclamos de los Estados Unidos en virtud de un acuerdo parcial, llamado “Estipulación y medida cautelar preliminar” (Primera estipulación), aprobado por el Tribunal el 12 de agosto de 2022. DN 127-1.

Estados Unidos y la MTA ahora procuran resolver los reclamos pendientes de los Estados Unidos incluidos en el reclamo. A tal fin, Estados Unidos presentó una propuesta

llamada “Segunda estipulación y orden definitiva” (Segunda estipulación) ante el Tribunal el 13 de febrero de 2024. DN 177-1. En la Segunda estipulación, se dispone que la MTA implemente un desagravio por mandato judicial en relación con el sistema de bombeo de lixiviados celulares en el sudeste y pague una sanción civil de \$50 000.

Estados Unidos indica que la Segunda estipulación es justa, razonable y coherente con los objetivos del esquema normativo. Estados Unidos solicita, con todo respeto que, en relación con los motivos establecidos en el memorando adjunto, se indique que el Tribunal aprueba e ingresa la Segunda estipulación propuesta.

Conforme se indica en el párrafo 9 de la Segunda estipulación, la MTA acepta el ingreso de la Segunda estipulación.

Presentado con el debido respeto,

/s/ Mark Gallagher

Mark Gallagher

Abogado Senior

Departamento de Justicia de EE. UU.

Washington, D. C. 20044-7611

(202) 532-3321

[mark.gallagher@usdoj.gov](mailto:mark.gallagher@usdoj.gov)

Del asesor:

Lee A. Spielmann

Asesor legal regional

Agencia de Protección Ambiental de EE. UU., Región 2

290 Broadway

New York, NY 10007

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS  
PARA EL DISTRITO DE PUERTO RICO

---

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Querellante

N.º de caso civil 3:21-01087 (SCC)

contra

MUNICIPALIDAD DE TOA ALTA,  
PUERTO RICO

**MEMORANDO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS EN RESPALDO DE  
LA MOCIÓN PARA INGRESAR  
SEGUNDA ESTIPULACIÓN Y ORDEN  
FINAL**

Acusado

---

Estados Unidos, en nombre de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE. UU., solicita, con todo respeto, que el Tribunal apruebe e ingrese una “Segunda estipulación y orden final” (Segunda estipulación) presentada ante el Tribunal el 13 de febrero de 2024. N.º de expediente: (DN) 177-1.

**I. REFERENCIA**

Estados Unidos presentó un reclamo contra la Municipalidad de Toa Alta (MTA) en febrero de 2021 en el que se establece que el vertedero municipal de desperdicios sólidos (MSW) de 31 acres de superficie de la MTA presentaba diversos peligros inminentes y sustanciales (ISE) según lo establecido en la Sección 7003(a) de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA), 42 U.S.C., sección 6973(a). En el reclamo, se establecen los siguientes ISE: (A) los desperdicios no cubiertos presentan un hábitat para las ratas y los mosquitos, que son una fuente de propagación de enfermedades; (ii) el lixiviado migra hacia propiedades vecinas, arroyos y aguas subterráneas; (iii) la escorrentía de aguas pluviales no controlada propiciaba la propagación de los lixiviados y, a través de la erosión, dejaba los desperdicios al descubierto, lo que genera un hábitat para vectores de enfermedades; y (iv) las

pronunciadas pendientes de los vertederos representaba un peligro de colapso inminente para los trabajadores y visitantes de los vertederos.

Con el reclamo, también se busca obtener sanciones civiles en virtud de la sección 7003(b) de RCRA por la falta de cumplimiento de la MTA con la orden administrativa unilateral (UAO) 2017 de la EPA en relación con el vertedero. En la UAO de 2017, se le exige a la MTA que instale controles en aguas pluviales, cubra las áreas de eliminación de desperdicios activos e inactivos, gestione los lixiviados, instale vallados y deje de eliminar desperdicios en el vertedero antes de diciembre de 2017.

#### **A. El primer acuerdo y estipulación**

En noviembre de 2021, Estados Unidos completó la negociación para un borrador tentativo de una primera estipulación, que se conoce como “Estipulación y medida cautelar” (Primera estipulación), mediante la cual se le exige a MTA que aborde la mayoría de los ISE. Posteriormente, Estados Unidos llevó a cabo un esfuerzo generalizado de participación de la comunidad, que incluyó una reunión pública en febrero de 2022 en Toa Alta, en la cual se solicitaron y se obtuvieron los comentarios de la comunidad local en relación con los planes para el cumplimiento de la MTA. Posteriormente, Estados Unidos revisó la Primera estipulación basada en los aportes de los miembros de la comunidad. Conforme fuera revisado, en la Primera estipulación se abordaron casi todas las inquietudes de los miembros de la comunidad. A continuación, Estados Unidos presentó la Primera estipulación ante el Tribunal. El Tribunal ingresó la Primera estipulación en agosto de 2022. DN 127-1.

En la Primera estipulación, se exige a la MTA, entre otras cosas:

- Dejar de aceptar desperdicios en el vertedero para abril de 2022.
- Aplicar una cubierta de suelo “diaria” (seis pulgadas) e “intermedia” (12 pulgadas) al vertedero.
- Instalar diversos controles para aumentar la estabilidad de la pendiente.

- Presentar e implementar planes para reducir la generación de lixiviados y la infiltración y escorrentía de aguas pluviales; y
- Eliminar y descartar las aguas contaminadas de dos estanques en el vertedero. *Consultar la Primera estipulación, ¶¶ 3-10.*

En la Primera estipulación, se requiere que se completen estas medidas conforme a un cronograma con la mayor celeridad posible y en el que se tomen en cuenta estos requisitos logísticos y de planificación. *Consultar la Moción para ingresar la Primera estipulación, DN 122, en 7.*

En la Primera estipulación, también se incluyeron disposiciones que tomaron en consideración la autoridad del regulador de la Mancomunidad, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DNER). *Consultar la Moción para ingresar la Primera estipulación (DN 122-1) en 2.* En Puerto Rico, solo la Mancomunidad y DNER están autorizados a velar por el cumplimiento de las regulaciones aplicables a los vertederos de MSW. DNER está autorizado, por ejemplo, a exigir el cierre final de los vertederos. Por otro lado, la autoridad exclusiva de la EPA en virtud de RCRA sobre los vertederos de MSW consiste en abordar las situaciones de los ISE en virtud de la Sección 7003(a). En este caso, se produce una superposición entre la autoridad de la EPA establecida en la Sección 7003(a) y la autoridad de DNER. Ambas autoridades pueden implicar la aplicación de una cubierta para el suelo y la gestión adecuada de las aguas pluviales y los lixiviados. *Consultar la Moción para ingresar la Primera estipulación (DN 122-1) en 10.* En la Primera estipulación, se refleja un esfuerzo por integrar la autoridad sobre los ISE de la EPA y la autoridad normativa en materia de vertederos de DNER al exigir que la MTA instale cubiertas en el suelo y prepare e implemente planes para controles de aguas pluviales y lixiviados. *Consultar la Primera estipulación, ¶¶ 6-9-10.* Ahora bien, una vez que DNER apruebe el plan de cierre final de la MTA, el cronograma para implementar estas medidas, incluido en el plan de cierre final, reemplazará al cronograma de la Primera estipulación. Primera estipulación, ¶¶ 6.a, 12.

## **B. La Segunda estipulación propuesta**

En la Primera estipulación, quedan tres cuestiones sin resolver: Como asunto inicial, la Primera estipulación es únicamente una medida cautelar preliminar y, en este sentido, no pone fin al litigio en este caso. En segundo lugar, en la Primera estipulación no se aborda el lixiviado que se acumula sobre la cubierta de la “Célula sudeste” del vertedero (la única porción cubierta del vertedero), sino que se reservó esta cuestión.<sup>1</sup> Primera estipulación ¶ 17.e. En tercer lugar, en la Primera estipulación no se abordó el monto de la sanción civil que debería pagar la MTA por la supuesta infracción de la UAO de 2017 de la EPA. En la Segunda estipulación propuesta, se abordan estas tres cuestiones restantes.

Como asunto inicial, en la Segunda estipulación se convierte a la Primera estipulación en una medida cautelar permanente. Segunda estipulación ¶ 2. Por lo tanto, se dará por concluido el caso de los Estados Unidos contra la MTA y finalizarán todos los litigios (cualquier otra disputa en relación con el cumplimiento de la MTA con la Primera estipulación y la Segunda estipulación).

En segundo lugar, en la Segunda estipulación se aborda el “problema de lixiviado de la célula sudeste” al exigir que la MTA retire y descarte el lixiviado bajo supervisión de DNER cuando se cumplan ciertas condiciones preestablecidas, y si se cumple con ellas. *Consultar* Segunda estipulación ¶ 3. De manera específica, en la Segunda estipulación se requiere que, una vez que el excontratista de la MTA, conocido como “LandTech Companies” certifique que la EPA ha sometido a prueba el sistema de bombeo de lixiviados en la célula sudeste y que el sistema está operativo, la MTA intentará operar dicho sistema y descartar los lixiviados resultantes.

---

<sup>1</sup> Estados Unidos alega que este lixiviado agrupado en esta área del vertedero supone una amenaza debido al riesgo de que se produzcan filtraciones a través del revestimiento hacia las aguas subterráneas inferiores. Para mediados de 2022, las partes no habían decidido cuándo negociarían la SPIO ni cómo abordar este lixiviado acumulado.

Estas obligaciones son condicionales, dado que se desconoce la funcionalidad del sistema hasta que LandTech pruebe el sistema. *Consultar* la Segunda estipulación ¶ 3.a-d. Operación del sistema de bombeo, y, en caso de que resulte operativo, probablemente continuar durante la supervisión de DNER del cierre del vertedero por parte de la MTA.

Si el sistema de bombeo de lixiviados no puede ponerse en funcionamiento como es debido, DNER puede determinar otras medidas alternativas o adicionales en relación con la eliminación y el descarte de los lixiviados de la célula sudeste, conforme sea necesario, en tanto que la Segunda estipulación exige que la MTA implemente dichas medidas. Segunda estipulación ¶¶ 3.e y 3.f. Del mismo modo, en la Segunda estipulación, se establece que las medidas de eliminación y descarte de lixiviados por parte de la MTA, sea como fuere que se logren, se implementarán bajo la supervisión de DNER, y no de la EPA. Segunda estipulación ¶ 3.f.

Por último, en la Segunda estipulación, se requiere que la MTA pague una sanción civil de \$50 000. Segunda estipulación ¶ 4. Estados Unidos recurrió a los servicios de un analista financiero para que realice un análisis de la capacidad de la MTA de pagar una sanción civil. El analista llegó a la conclusión de que la MTA no tiene capacidad para pagar más que una sanción civil de valor nominal en este caso sin una reestructuración significativa de los gastos municipales programados.

En la Segunda estipulación, se resuelven los reclamos presentados. Segunda estipulación ¶ 6.a. Dado que en la Primera estipulación y en la Segunda estipulación se establecen todas las medidas cautelares que impulsó la EPA en su UAO de 2017, en la Segunda estipulación se resuelven los reclamos de Estados Unidos sobre la base de las violaciones de la UAO de 2017 y reemplaza a la UAO de 2017 en relación con la MTA. Segunda estipulación ¶ 6.a 6.b. La Segunda estipulación incluye reservas de cualquier ISE existente tras la fecha de presentación y

para que Estados Unidos procure obtener órdenes para impulsar el cumplimiento de la MTA con la Primera estipulación y la Segunda estipulación. Segunda estipulación ¶ 6.c 6.d.

**C. Proceso de participación de la comunidad de Estados Unidos**

Tras presentar la Segunda estipulación ante el Tribunal, Estados Unidos publicó un aviso en el Registro Federal para informar al público que procuraba obtener comentarios sobre el acuerdo propuesto. 89 Reg. Fed. 13091 (21 de febrero de 2024). En consonancia con la disposición de la Sección 7003(d) de RCRA, 42 U.S.C. 6973(D), con el aviso también se informó al público que podrían solicitar una reunión de carácter público en relación con la Segunda estipulación. Un comentarista, con el apoyo de otros suscriptores, presentó sus comentarios y solicitó una reunión de carácter público. *Consultar* Anexo 1 en 35. Del mismo modo, Estados Unidos programó la reunión de carácter público para que tenga lugar el 30 de abril de 2024. Para informar al público con anticipación sobre la reunión de carácter público, los representantes de la EPA: (i) se pusieron en contacto con los integrantes de una lista de, aproximadamente, 100 personas que habían participado de la reunión de carácter público de febrero de 2022 en relación con la Primera estipulación, y (ii) dejaron folletos en los hogares de los vecindarios cercanos al vertedero. Anexo 1 en 18-19 (Guerrero, EPA). Aproximadamente 50 personas asistieron a la reunión de carácter público, Anexo 1 en 22, y algunos de ellos hicieron comentarios. El comentarista que solicitó la reunión no asistió, pero envió un correo electrónico con preguntas. Anexo 1 en 38. Por último, los acusados externos de este asunto, Landfill Technologies L.L.C. (LT) y Landfill Technologies of Toa Alta (LTA), presentaron una solicitud en la que se argumentaba que la Segunda estipulación no era adecuada, ya que afectaría de forma negativa sus defensas antes las acciones de terceros de la MTA en su contra. DN 183 en ¶ 4-10. Por lo tanto, Estados Unidos recibió comentarios sobre la Segunda estipulación de cuatro fuentes. Siete de los comentarios hacían

referencia a la cuestión de si las disposiciones de la Segunda estipulación eran adecuadas y el resto, no. Como se explica a continuación en 9-12, ninguno de los siete comentarios amerita la desaprobación de la Segunda estipulación.

## II. ARGUMENTO

### A. Estándar de revisión para la aprobación de los acuerdos por parte del Tribunal

Un tribunal de distrito revisa un decreto de consentimiento para aseverar que es “justo, razonable y leal a los objetivos de la ley vigente”. *Estados Unidos contra Cannons Eng’g Corp.*, 899 F.2d 79, 84 (1st Cir. 1990). En líneas generales, la política pública favorece el acuerdo de disputas sin litigios. *Trabajadores agrícolas de Puerto Rico Ass’n contra Pagan*, 748 F.3d 13, 20 (1st Cir. 2014). Si bien los tribunales de distrito aplican criterios independientes al revisar los acuerdos propuestos, difieren en gran medida al acuerdo de las partes y la experiencia de la EPA. *Estados Unidos contra Charles George Trucking, Inc.*, 34 F.3d 1081, 1085 (1st Cir. 1994). La política de fomentar acuerdos impulsa una relevancia incluso mayor toda vez que un actor del Gobierno “comprometido con la protección del interés público” y especialmente capacitado y orientado en este campo desarrolla el decreto de consentimiento. *Estados Unidos contra Comunidades Unidas Contra La Contaminación*, 204 F.3d 275, 280 (1st Cir. 2000) (citando *Cannons*, 899 F.2d en 84). Por lo general, no es necesario realizar audiencias sobre evidencias para determinar si deben aprobarse los acuerdos relacionados con el medioambiente celebrados por los Estados Unidos. *Consultar Comunidades*, 204 F.3d en 278–79. Conforme se demostró más abajo, la Segunda estipulación propuesta cumple con la prueba de tres partes para la aprobación de un acuerdo por parte del tribunal de distrito: es justa, razonable y coherente con los objetivos de RCRA.

**B. La Segunda estipulación es justa, razonable y coherente con RCRA.**

**a. La Segunda estipulación es justa.**

Para determinar si un acuerdo propuesto es justo, los tribunales analizan la justicia procedimental y la justicia sustancial. *Cannons*, 899 F.2d en 86–87. Al revisar un acuerdo en cuanto a su justicia procedimental, el tribunal de distrito debería determinar si el proceso de negociación tuvo lugar de buena fe y si estuvo a cargo de partes informadas y bien representadas en el momento de evaluar la “franqueza, la apertura y el equilibrio en la negociación”. *Ciudad de Bangor contra Citizens Commc’ns Co.*, 532 F.3d 70, 96 (1st Cir. 2008) (citando *Cannons*, 899 F.2d en 85). En este caso, el acuerdo incluido en la Segunda estipulación es el resultado de una negociación de buena fe y en pie de igualdad entre Estados Unidos y MTA. Durante las negociaciones, que se extendieron por varios meses, las partes estuvieron representadas por asesores experimentados, y se contó con la participación de personal con experiencia técnica. El asesor para Estados Unidos y la MTA llevó a cabo negociaciones de buena fe y en pie de igualdad.

Estados Unidos también informó al público sobre el acuerdo, realizó una reunión de carácter público (en consonancia con RCRA sección 7003(d), a la que asistieron aproximadamente 50 miembros de la comunidad) y solicitó y obtuvo comentarios tanto escritos como orales en relación con el acuerdo. *Consultar, por ejemplo, Estados Unidos contra E.I. DuPont De Nemours & Co.*, No. 13-CV-810S, 2014 WL 3548965, en \*2 (W.D.N.Y. 17 de julio de 2014) (la publicación de un aviso en el que se solicitan comentarios del público es un elemento de justicia procedimental) Por lo tanto, se determina que la Segunda estipulación es justa a nivel procedimental.

Para determinar la justicia sustancial, los tribunales aplican los “conceptos de justicia correctiva y responsabilidad: una parte debería asumir el costo del daño respecto del cual es legalmente responsable”. *Comunidades*, 204 F.3d at 281 (citando *Cannons*, 899 F.2d en 87).

Dado que estos conceptos no se cuantifican con facilidad en casos relacionados con el medioambiente, los tribunales derivan con regularidad a la experiencia de la EPA.

*Comunidades*, 204 F.3d en 281 (citando a *Cannons*, 899 F.2d en 88). Esta Segunda estipulación es sustancialmente justa dado que impone la responsabilidad sobre la MTA de dos maneras. En primer lugar, la MTA debe pagar una sanción civil de \$50 000. Segunda estipulación ¶ 4. En segundo lugar, la MTA debe asumir una medida de desagravio por mandato judicial para abordar la última amenaza más urgente señalada por Estados Unidos, es decir, el problema de lixiviados de la célula sudeste, y los costos asociados. Segunda estipulación ¶ 3. Por lo tanto, la Segunda estipulación es sustancialmente justa porque le exige a la MTA asumir responsabilidad por las supuestas infracciones, además de contribuir a disuadir futuras infracciones de RCRA.

**b. La Segunda estipulación es razonable.**

Un acuerdo es razonable si es adecuado a nivel técnico, compensa por completo al público por las supuestas infracciones y toma en consideración los riesgos del litigio. *Consultar Ciudad de Bangor*, 532 F.3d en 86; *Cannons*, 899 F.2d en 89–90. Como se describió más arriba, en la Segunda estipulación se requiere de una medida correctiva personalizada para abordar el último problema más urgente señalado por Estados Unidos en su reclamo. Segunda estipulación ¶ 3. Se implementará esta medida en un periodo más acotado que si las partes hubiesen seguido adelante para presentar un litigio sobre este asunto. En la Segunda estipulación, también se exige el pago de una sanción civil significativa para así reivindicar el

interés del público en conexión con las infracciones presuntas. Por lo tanto, la Segunda estipulación es razonable porque es adecuada a nivel técnico, compensa con suficiencia al público y asume el riesgo del litigio.

**c. La Segunda estipulación es coherente con los objetivos de RCRA.**

En la Segunda estipulación, se impulsa el objetivo central de RCRA, que consiste en evitar y mitigar los peligros para la salud pública y el medioambiente. *Consultar, por ejemplo, Maine People's Alliance y Consejo de Defensa de los Recursos Naturales contra Mallinckrodt, Inc.*, 471 F.3d 277 (1st Cir. 2006). (Interpretación de la disposición de demanda de los ciudadanos de RCRA con redacción similar a la sección 7003(a)). Como se describió anteriormente, en la Segunda estipulación se incluyen requisitos diseñados de manera específica para abordar y mitigar el último peligro planteado en relación con el vertedero de la MTA.

**C. Ninguno de los comentarios recibidos amerita una desaprobación de la Segunda estipulación**

Estados Unidos recibió siete comentarios relacionados con la cuestión de si la Segunda estipulación es adecuada y debería aprobarse o no.

**Reciclaje** Uno de los comentaristas objetó que la EPA debería exigir que la MTA implemente el reciclaje en lugar de exigirle que pague una sanción civil de \$50 000. Anexo 1 en 20 (Collazo). En la sección 7003(a), solo se autoriza a Estados Unidos a abordar los ISE. En Puerto Rico, solo DNER está autorizado a administrar el programa normativo de vertederos municipales de desperdicios sólidos y, tal autoridad, incluye decisiones relacionadas con el reciclaje por parte de las municipalidades. *Consultar* Sección 4005(c) de RCRA, 42 U.S.C. 6945; Notificación de determinación final de aptitud para aprobar por completo el Programa municipal de permiso de desperdicios sólidos de la Mancomunidad de Puerto Rico, 59 Fed. Reg. 44144-02 (26 de agosto de 1994) (otorgamiento de autoridad de la EPA a

DNER para administrar su programa municipal de permisos de desperdicios sólidos).

En los reglamentos y las normativas de DNER, se aborda esta cuestión. *Consultar* 12 L.P.R.A.

§§ 1320- 1320s (2009) (Reciclaje). Del mismo modo, se establece que la Segunda estipulación no es deficiente por carecer de disposiciones relacionadas con el reciclaje.

**Monto de la sanción civil.** Tres comentaristas manifestaron su inquietud sobre el monto de la sanción civil, a saber:

- La sanción civil debería ser más alta. “Nuestras vidas y nuestra salud no valen \$50 000”. Anexo 1 en 26 (Santiago).
- La sanción debería ser más baja porque terminarán pagándola los residentes o los camioneros que transportan los desperdicios de la MTA. Anexo 1 en 15 (Rosario).
- La sanción civil es simbólica e ignora las inquietudes ambientales más generalizadas que han afectado a las comunidades en torno al vertedero. Anexo 1 en 35 (Carta de López). ¿Por qué la EPA negoció un acuerdo de \$50 000 por un caso de daño ambiental y social equivalente a millones de dólares? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).

La sanción civil de \$50 000 requerida en virtud de la Segunda estipulación por el incumplimiento de la MTA con la UAO de 2017 es justa y razonable. La EPA emitió la UAO de 2017 por la autoridad que le ha sido conferida en virtud de la sección 7003 de RCRA. *Consultar* DN 18-1, en 3. La sección 7003(b) de RCRA, 42 U.S.C., sección 6973(b), establece que “cualquier persona que viole deliberadamente cualquiera de las órdenes del Administrador, o no logre o se niegue a cumplir con ellas, en virtud de la subsección (a) podrá, en una acción impulsada por el tribunal de distrito correspondiente de los Estados Unidos a cargo de velar por el cumplimiento de dicha orden, tener que pagar no más de \$5000 por cada uno de los días en que haya tenido lugar la infracción o en caso de que se mantenga el incumplimiento de dicha orden”.<sup>2</sup> La Política de Sanciones de RCRA 2003 de la EPA<sup>3</sup> establece que la EPA “por lo general, no impondrá sanciones

---

<sup>2</sup> Se aumentó posteriormente el monto de \$5000 con ajustes por inflación. *Consulte* 88 Reg. Fed. 89309 (27 de diciembre de 2023).

<sup>3</sup> La Política sobre Sanciones RCRA 2003 de la EPA está disponible en: <https://www.epa.gov/enforcement/resource-conservation-and-recovery-act-rcra-civil-penalty-policy>.

que claramente superen los medios del infractor. Por lo tanto, la EPA debería analizar la capacidad del infractor de pagar una sanción”. *Id.* en 38. A tal fin, Estados Unidos contrató a un analista financiero calificado, quien determinó que la MTA presenta una capacidad limitada para pagar una sanción civil. Anexo 3 Leistra-Jones Dec., ¶ 7. El analista llegó a la conclusión de que la MTA no podía pagar más que una sanción civil de valor nominal sin una reestructuración significativa de los gastos municipales programados. *Id.*, ¶ 15-16. *Consulte Estados Unidos contra Distrito de Columbia*, 933 F. Suplemento 42, 47 (D.D.C. 1996) (se llega a la conclusión de que el decreto era razonable, incluso cuando Estados Unidos no impuso sanciones civiles porque el acusado atravesaba una crisis financiera). Del mismo modo, las tres objeciones a la sanción civil no representan un fundamento para aprobar la Segunda estipulación propuesta.

**Falla del sistema de bombeo** Dos comentaristas preguntaron cuáles serían las disposiciones en caso de que el sistema de bombeo de lixiviados de la célula sudeste no funcione. Anexo 1 en 13, 15 (Rosado), Anexo 1 en 16 (Rosario). En la Segunda estipulación, se aborda esta cuestión. Se requiere que, si tras probar el sistema se llega a la conclusión de que no es operativo, la MTA debe colaborar con DNER para implementar otras medidas que permitan abordar la acumulación de lixiviados en el revestimiento de la célula sudeste. Segunda estipulación ¶ 3.f.

**Objeciones de LT y LTA** LT y LTA de los acusados externos presentaron una declaración, DN 183, en la que se argumentaba que la Segunda estipulación era inadecuada por los tres motivos relacionados con los reclamos de terceros de la MTA contra ellos:

- En primer lugar, LT y LTA argumentan que la Segunda estipulación supone que LT es un sucesor de interés para LTA. DN 183 en ¶ 5. De hecho, en la Segunda estipulación, se supone lo contrario. Allí se define expresamente a “LandTech Companies” como inclusiva de Landfill Technologies LLC y *supuesta* sucesora de Landfill Technologies de Toa Alta. Segunda estipulación ¶ 1.f.

- A continuación, argumentan que en el párrafo 3.a de la Segunda estipulación se clasifican erróneamente las obligaciones restantes de LT en virtud de la UAO de 2017 de la EPA. DN 183 en ¶ 9. En el párrafo 3.a se establece lo siguiente:

“MTA deberá colaborar con LandTech Companies en relación con la compleción de *cualquiera* de sus obligaciones pendientes en virtud de la Orden Administrativa 2017, lo que incluye, una vez que MTA logre contar con un medio para descartar los lixiviados en virtud del párrafo 9.b de la [Primera estipulación], descartar los lixiviados relacionados con la prueba del sistema de bombeo de lixiviados de la célula sudeste”.

(Se agregó énfasis). El uso del término “cualquiera” no implica que la oración asevere que LT y LTA tienen algún tipo de obligación en virtud de la UAO de 2017. Asimismo, no se describen dichas obligaciones. Simplemente, indica que *si* LT y LTA tienen algún tipo de obligación en virtud de la UAO de 2017, entonces la MTA debe colaborar con ellas para que puedan completar sus obligaciones.<sup>4</sup>

- Por último, argumentan que si el Tribunal fuese a presentar la Segunda estipulación propuesta, reglamentaría en esencia los datos adjudicativos clave de manera prematura y sus defensas afirmativas y las reparaciones pretendidas en las mociones pendientes para el juicio abreviado se tornarían irrelevantes. DN 183 en ¶ 10. Esto también es incorrecto. De manera específica, en la Segunda estipulación se establece que “nada de lo dispuesto en la [Primera estipulación o Segunda estipulación] afectan los reclamos de terceros de la MTA contra LandTech Companies en relación con las responsabilidades en cuanto a la recolección de lixiviados y el sistema de revestimiento para la célula sudeste o la resolución del problema de lixiviados en la célula sudeste”. Segunda estipulación ¶ 6.e.

En el texto de la Segunda estipulación, queda demostrado que el asesoramiento de los EE. UU. y la MTA anticiparon las inquietudes de LT y LTA, y que se redactó con cuidado la Segunda estipulación para que no tuviese efectos sobre los reclamos de terceros. Por lo tanto, ninguna de las inquietudes manifestadas por LT y LTA ameritan la desaprobación de la Segunda estipulación.

---

<sup>4</sup> En la Segunda estipulación ¶ 3.b, se dispone que “en la [UAO de 2017] se disponga que LandTech Companies presente una certificación ante la EPA en relación con la compleción de sus obligaciones en virtud de [UAO de 2017] y para que la EPA confirme, si corresponde, el cumplimiento por parte de LandTech Companies con dichas obligaciones”. LT y LTA no presentan objeciones a esta oración. Más allá de esto, su precisión puede verificarse a partir de una revisión de las disposiciones de la UAO de 2017, incluidas en DN 18-1, en 39 (“Todos los informes para la EPA elaborados por LandTech deben cumplir con los requisitos del párrafo ... de Certificaciones de esta orden”) y en 28 (“Conforme se solicite, la EPA notificará a los encuestados, ya sea de manera individual o conjunta, según corresponda, y por escrito para confirmar que las tareas discretas en virtud de la orden se han completado de manera adecuada”).

También hubo una cantidad sustancial de comentarios que no estaban relacionados con la cuestión de si la Segunda estipulación era adecuada. Estos comentarios se resumen en el Anexo 2 del presente, junto con las respuestas de la EPA a dichos comentarios.

### CONCLUSIÓN

Por los motivos establecidos, se considera que la Segunda estipulación propuesta es justa, razonable y coherente con los fines de RCRA. Por lo tanto, Estados Unidos solicita con todo respeto que el Tribunal apruebe, firme (en la página 12) y presente la Segunda estipulación.

Presentado con el debido respeto,

/s/ Mark Gallagher

Mark Gallagher  
Abogado Senior  
Departamento de Justicia de EE. UU.  
Washington, D. C. 20044-7611  
(202) 532-3321  
[mark.gallagher@usdoj.gov](mailto:mark.gallagher@usdoj.gov)

Del asesor:

Lee A. Spielmann  
Asesor legal regional  
Agencia de Protección Ambiental de EE. UU., Región 2  
290 Broadway  
New York, NY 10007



---

6400 Arlington Boulevard, Third Floor, Falls Church, Virginia 22042 Tel. (703) 245-9400 Fax. (703) 245-9401  
<https://www.manpowergroupusa.com/public-sector>

## CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, Charles “Matt” Whitney, declaro ser competente para traducir este documento y que la traducción es correcta y precisa, a mi leal saber y entender. Se han traducido todos los archivos, sellos y certificaciones del archivo.

Título en español:

Correo electrónico de E. López 4-30-24

Carta de E. López 3-12-24

Transcripción rev Final\_Vista Pública Toa Alta 30abr2024

Título en inglés:

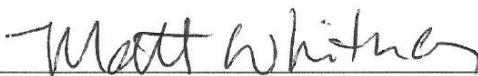
E Lopez email 4-30-24-ENGL

E Lopez Letter 3-12-24-ENGL

Transcripción rev Final\_Vista Pública Toa Alta 30abr2024-ENGL

Declaro, bajo pena de perjurio y de conformidad con 28 U.S.C. 1746 que la traducción adjunta es verdadera y correcta.

A los 28 días del mes de mayo de 2024.

  
Signature

**REUNION COMUNITARIA**  
**El Gobierno Federal toma medidas en el Vertedero de Toa Alta**  
**Fecha: 30 de abril de 2024**

**Hora: 6:30pm-8:45pm**

**Se abre record a las 6:30pm**

**Arshley Rey:**

Buenas noches a todos, son las 6:30. Vamos a empezar en unos minutos. Comenzaremos a las 6:45pm. De ahora en adelante estaremos dando anuncios cada 5 minutos. Esta es su primera llamada.

**Arshley Rey:**

Buenas noches. gracias a todos por venir. Esta es la segunda llamada. De verdad que gracias a todos por venir. En breve comenzamos.

**Nota de Transcriptora:**

Se comienza oficialmente a las 6:45pm. –Se pasa a la laminilla #2 de la presentación en pantalla.

**Carmen Guerrero:**

Buenas noches a todos y todas. Mi nombre es Carmen Guerrero Pérez. Pérez de los de Toa Alta, así que con mucho orgullo. Estaré ayudando a facilitar esta reunión en compañía de varios colegas, tanto de la Agencia Federal de Protección Ambiental como del Departamento de Recursos Naturales. Pero ante todo y primero, queremos darle las gracias a cada uno de ustedes por estar aquí una noche de un martes para participar en esta reunión comunitaria sobre el segundo acuerdo y la orden final propuesta por la Agencia Federal de Protección Ambiental, por la EPA, y el Departamento de Justicia Federal para el vertedero de Toa Alta. También queremos agradecer al municipio de Toa Alta, a su alcalde, Clemente "Chito" Agosto, a Rafael Giusti, que corre estas operaciones aquí. También al director de Obras Públicas, que está aquí con nosotros, José Rivera, y todo su equipo de trabajo por prestarnos las facilidades del Coliseo para celebrar esta reunión. Las facilidades están increíbles, los abanicos, los nuevos arreglos, la verdad que muy apto para poder tener este diálogo y esta conversación. Y a la misma vez, pues agradecer por todo el proceso de negociación que llevamos teniendo hace ya varios años. Antes de dar inicio oficial a la reunión, quiero dejarles saber cómo vamos a llevar la agenda de la misma y presentarles las personas claves que van a estar participando. Luego de mi intervención, tendremos una presentación de parte de nuestro ingeniero experto en la Ley RCRA. Van a escuchar quizás este término, RCRA en inglés, es el Resource Conservation and Recovery Act, la Ley de conservación y recuperación de recursos, que en

esencia lo que hace es regular todo lo que son los desperdicios sólidos, peligrosos y no peligrosos, a través de unos distintos criterios federales, incluyendo lo que es el manejo de los vertederos y sistemas de relleno sanitario. Así que aquí con nosotros el ingeniero Eduardo González. Gracias, Eduardo. Agradecemos que Eduardo va a estar dando esta presentación. Si permiten que él culmine su presentación y luego vamos a atender todas sus preguntas y comentarios. Él va a hacer una presentación aquí a través del sistema de PowerPoint y podremos ir a cada una de esas distintas imágenes que él va a estar presentando para poder atender todos esos comentarios y preguntas. Aquí con nosotros están otros colegas de la Agencia Federal de Protección Ambiental, que me es importante que los conozcan, que las conozcan, Arshley Rey Torres, que está aquí a mi izquierda. Allá en la mesa de bienvenida está Maria Elena García. Ellas representan una nueva división que ha creado la agencia dentro de lo que son sus 10 regiones. La EPA tiene 10 regiones en todos los Estados Unidos. Nosotros pertenecemos a Nueva York, New Jersey, Puerto Rico e Islas Vírgenes y 10 naciones indígenas. Y específicamente, dentro de esta división se enfoca en el tema de justicia ambiental y acercamiento a las comunidades. ¿Por qué resaltó esto? Porque ellas van a ser unos contactos bien importantes para ustedes hacia futuro como parte de estos esfuerzos que estamos llevando a cabo aquí en Toa Alta. A la misma vez con nosotros está Lilliana Alemán, que la ven aquí en el medio tirando fotografías. Ella es nuestra coordinadora de Asuntos Públicos y Comunitarios y de Prensa de la División del Caribe, que es la división que yo represento para la Agencia Federal de Protección Ambiental.

#### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #3 de la presentación en pantalla.

#### **Carmen Guerrero:**

Luego de la presentación de Eduardo, también contaremos con unas palabras y un resumen de parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales por María Victoria Rodríguez, que la tengo aquí a mi derecha. Gracias, Vicky, por estar aquí. Vicky es la directora del área de contaminación de terrenos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Ella está acompañada por varios colegas del departamento que me gustaría que levanten la mano. Tenemos a Tony Ríos, tenemos a Augusto Márquez, tenemos a Amarilys Rosario y a Peggy del Área de Aire del Departamento. Augusto, es del área de contaminación de terreno. Tony es del área de la oficina de la secretaria del Departamento de Recursos Naturales. Todos estos recursos están a su disposición cualquier pregunta que tengan. Luego de estas presentaciones y mensajes de parte de la EPA y del Departamento, vamos a pasar a la sesión de comentarios públicos y preguntas y respuestas.

#### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #4 de la presentación en pantalla.

#### **Carmen Guerrero:**

Vamos a estar aquí con ustedes hasta que cada pregunta y comentario sea atendido. Si hay alguna pregunta que hoy no les podemos contestar, nosotros vamos a estar contestando su pregunta en una fecha posterior. Cuenten con eso como parte del proceso de comentario público. Nosotros recogemos esos comentarios y cada uno de ellos tiene que ser atendido y ustedes van a ver eso como parte de la documentación de lo que es todo este proceso. A la misma vez, queremos asegurar que cada persona aquí sea escuchada, por lo que pedimos que, si interesan hablar, hacer una ponencia, darnos sus comentarios y recomendaciones, que se asegure que su nombre está en la lista que recogió María Elena en la entrada y si indicó que interesa hablar o hacer una ponencia para asegurar que lo tenemos ahí como parte de ese orden. Si no, luego, por favor, pueden pasar aquí al micrófono para hacer esas preguntas y comentarios. Si no quiere hablar en público y prefiere hacer la pregunta en una tarjeta por escrito, también allá en la mesa con María Elena tenemos lo que se llama en inglés, index cards, estas tarjetitas en blanco. Ustedes pueden escribir su pregunta, nos las trae a nosotros y nosotros entonces la leemos y hacemos la pregunta a los distintos recursos que tenemos aquí. Nos es bien importante que todos firmen esa lista de asistencia o de participantes para, hacia futuro, también mantenerlos informados de todo lo que es relacionado con este caso judicial y la orden estipulada. Así que sus contactos, teléfonos, emails son bien importantes. También queremos resaltar, y esto lo va a indicar Eduardo también en su presentación, pero que sepan que todavía tienen más tiempo para someter sus comentarios. El Departamento de Justicia ha permitido que, hasta el viernes 3 de mayo, de ustedes tener comentarios adicionales, se pueden someter, tanto por escrito como por correo electrónico, los vamos a estar recibiendo. Hay una página de internet que van a ver por ahí el código QR, que está disponible, donde hay toda la información relacionada a este caso, hojas informativas, que pueden servir de referencia. Y una vez termine la reunión, también estamos disponibles para atender todas las preguntas e inquietudes que ustedes nos quieran traer. Hay unos asuntos de logística, bien rápido, que voy a ir sobre ellos. Aquí tenemos a mi derecha a Widy. Widy está haciendo la transcripción, así que el audio de esta reunión se está grabando y luego el público va a poder contar con una transcripción tanto en español como inglés de lo que se dialogó en esta noche. Vamos a hacer esa transcripción disponible en esa página de internet que les mencionaba que tenemos disponible, sobre todo lo relacionado al vertedero de Toa Alta. Los micrófonos, aquí ven que tengo uno al frente. Agradecemos que cuando vaya a hacer sus preguntas o comentarios, que se acerque al micrófono, identifique su nombre y apellido, el sector donde reside o la entidad a las que ustedes representan. Los baños, ustedes quizá ya conocen aquí el Coliseo, pero los baños de hombres y mujeres se encuentran a mi lado izquierdo, a su lado derecho. También hay fuentes de agua, entiendo que por aquí y también hay máquina de refresco acá. Importante, de ocurrir alguna emergencia, la salida de emergencia es acá. Entiendo que hay varias puertas, pero hay que verificar porque hay algunas que tienen unas rejas. Así que vamos entonces, principalmente, a dirigirnos a esta de acá. Y sin más preámbulos, vamos a dar inicio a esta reunión para actualizarles sobre el segundo acuerdo y la orden final propuesta por la Agencia Federal de Protección Ambiental y el Departamento de Justicia para el vertedero de Toa Alta. Así que ahora los dejo con el ingeniero Eduardo González. Gracias, Eduardo.

### **Eduardo González:**

Muchas gracias, Carmen. Muy buenas noches a todos. Para mí es un placer tenerlos a ustedes en la noche de hoy. De los componentes más importantes de la fase en la cual estamos trabajando en este

proceso legal, es recibir sus comentarios, sugerencias y cualquier otra preocupación que queramos incorporar, que queramos atender, antes que la orden final, que es la segunda, que se puede conocer como acuerdo segundo, es para someterla en la Corte Federal y sea final y firme.

### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #5 de la presentación en pantalla.

### **Eduardo González:**

Por lo tanto, en el día, en la noche de hoy, todo el mundo conoce la distancia a la cual se encuentra el vertedero. Creo que está es la carretera 165, Barrio Contorno. Ya yo he sido como ciudadano de Toa Alta. Ya he venido tantas veces y he recorrido todas las comunidades. Saludar a tantas personas, realmente es muy encantador.

### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #6 de la presentación en pantalla.

### **Eduardo González:**

Por lo tanto, aquí quiero hacer un esquemático sencillo. La línea amarilla representa el área donde ha sido impactada a través de los años. Este vertedero comenzó históricamente en el 1966. También es área donde, actualmente está bastante controlado en el momento, áreas de preocupación de la EPA anterior, que se presentó hace dos años, en una reunión similar, porque estábamos llegando al cierre del primer acuerdo de estipulación para orden final. Era esta área azul, que consiste de la parte norte del vertedero, que es un área que tiene bastante inclinación y la preocupación de la Agencia Federal era el temor de colapso, por el agua que percola o por cualquier sistema sísmico o cualquier inestabilidad del terreno. Hay otra área que, si pueden notar, está demarcada en rojo. Esta área se le llama la celda. La celda es el lugar donde se ha depositado basura. Por lo tanto, esta área se le llama el área sureste, la celda sureste, en el cual, antes de haber dispuesto basura, se diseñó y se construyó con lo que se conoce un revestimiento de polietileno, un "liner", como una suela de zapatos, que uno pone antes de depositar la basura, lo cual el propósito del mismo es coleccionar el agua, digamos, que percola de lluvia, que viene en contacto con la basura o la masa de la basura. A eso es lo que le llamamos esa palabra de lixiviado, porque viene impactado de todo lo que se ha depositado a través del tiempo, en la celda. Por lo tanto, muchas veces nos vamos a referir a lo que es la celda suroeste y lo que es la celda noroeste. Además de en el esquemático, pueden ver dos charcas, lo que le llamamos la Laguna Norte y también le llamamos la Laguna Sur. Esta segunda estipulación, o acuerdo entre las partes para una segunda orden, atiende áreas que no se atendieron en la primera. Para hacer la historia, va a bastante sencilla y clara, el área que nos interesa es el área de la charca suroeste, que tiene que atenderse. Además de unas penalidades impuestas al municipio por no cumplimiento. Y no cumplimiento con la orden inicial que la EPA había emitido en el 2017. Ya tienes el esquemático del vertedero en condiciones existentes.

### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #7 de la presentación en pantalla.

### **Eduardo González:**

Tenemos lo que se conoce el Código de Regulación Federal, parte 258, de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos. Esta ley, la que, si vas a Google y la pones en esa misma manera, te especifica todos los requerimientos: requerimientos de localización, requerimientos de cómo se opera un vertedero, de cómo se diseña un vertedero, cómo son los requerimientos de monitoreo, la parte financiera, la parte de reportes que ellos tienen que someter y me falta la parte de localización. Así que eso es lo que nos rige, eso es lo que nosotros evaluamos antes de ver las condiciones de operación de un vertedero. También tenemos la parte de manejo de agua, que es de gran preocupación, porque el agua que entra en el vertedero, de lluvia, en toda esa área que consiste el mismo, tiene que controlarse. Viene en contacto, muchas veces percola, muchas veces va en una forma superficial y se requiere muchas veces tener una charca de retención en la cual esta agua, una vez va a través de la superficie, se monitoree, se le hagan unos análisis y se deje descargar a su punto final. Muchos de los requerimientos que también incluye esta ley tienen lo de la cobertura diaria, colección y el recogido de lixiviado, control de aguas pluviales, como también control de gases de vertedero. También este requiere un plan de cierre. Se supone que un vertedero, cuando se comienza a operar y se planifica el mismo y se diseña, también viene conjunto en este paquete los requerimientos, cómo se va a cerrar y cuándo se va a cerrar. Y también la parte de postcierre. Tenemos que para el 1993, todos aquellos vertederos que no cumplen con los reglamentos de ley tenían que cerrar para ese tiempo en Puerto Rico. Y para darle una estadística sencilla a ustedes, para ese tiempo teníamos más de 68 vertederos en Puerto Rico, de los cuales 38 o 36 cerraron porque no podían cumplir con estos requerimientos nuevos. Y obviamente, los demás tenían que, o cerrar su celda vieja, que no cumple, y crear celdas nuevas.

### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #8 de la presentación en pantalla.

### **Eduardo González:**

Algo bien importante, en el 1994, el gobierno federal le otorga la autorización de la jurisdicción del Manejo de la Normativa que gobierna la operación de los vertederos. Por lo tanto, ¿quién es responsable de abrir una celda nueva, operar un vertedero nuevo, cerrar un vertedero, una estación de transbordo? Es el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Por lo tanto, nosotros únicamente entramos exclusivamente cuando entendemos que un área del vertedero se considera de alto riesgo o peligro inminente o sustancial a la salud humana y al ambiente. Esos son otros mecanismos legales que utilizamos, siempre y cuando determinamos de que hay este peligro inminente y sustancial. Toa Alta estuvo incluido en estas órdenes de la EPA, que es un mecanismo legal que se conoce como la orden 7003.

**Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #9 de la presentación en pantalla.

**Eduardo González:**

Una historia corta sobre el vertedero. Comenzó operando en 1966. El propietario es el municipio de Toa Alta. Ha operado en diferentes épocas, por contratistas de operación y también por el mismo municipio. Le ha prestado servicios a toda la comunidad por muchas décadas y años. Aproximadamente son 30 acres. Realmente, en la última topografía era unos 36.7, de los cuales 26 acres son los que están impactados y son los que estamos trabajando con el fin de un cierre final. También tenemos lo que les expliqué, las dos celdas. La noroeste, que no tiene un revestimiento, no tiene el "liner". Por lo tanto, agua que llueve, agua que percola, agua que viene en contacto con la masa de basura, entra directamente en este acuífero, que es parte del acuífero del norte o en aguas superficiales. Y la parte suroeste, que sí tiene revestimiento, pero el sistema de bombeo que se instaló durante la construcción de esta celda, no está funcional. Se ha tratado en varias ocasiones de repararla, de reemplazar las bombas, entre muchas otras cosas, pero nunca ha operado completamente.

**Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #10 de la presentación en pantalla.

**Eduardo González:**

Esta es nuestra preocupación. Nosotros siempre levantamos lo que es un peligro sustancial inminente. Es esa lluvia que entra en contacto con toda la basura que se ha depositado a través de los años que contiene materiales solubles, suspendidos o miscibles, extraídos de dichos residuos. Trae contaminante, eso es todo. Imagínate una batería que hayas puesto allí y que el agua viene en contacto con el plomo y obviamente ese líquido que sale, sale del vertedero, sale con todos estos contaminantes. Al igual que muchos otros desperdicios que anteriormente se habían dispuesto. El vertedero, nuestros estimados indican, que genera de 28 a 46 millones de galones de agua, galones de lixiviado al año. Estos son los modelos matemáticos que utilizamos. Realmente lo que tienes que ver es el área de vertedero, la cantidad de lluvia y ahí tienes el volumen. De ahí es que sale este número de 26 a 48 millones.

**Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #11 de la presentación en pantalla.

**Eduardo González:**

En términos legales, la EPA emitió una orden administrativa en el 2017. Esa orden legal tenía todo lo que el municipio tenía que hacer para cerrar este vertedero. Y cuando digo cerrar, no es cerrar la puerta del

vertedero, es cerrar esta celda, que es de alta preocupación y riesgo para la EPA. Y realmente pues nunca se cumplió con esta orden. Procedimos a un referido al Departamento de Justicia, que nos representa a la Agencia Federal de Protección Ambiental, y presentaron una demanda ante la Corte Federal, nuevamente declarando el peligro inminente sustancial que presenta este vertedero. Fueron unas negociaciones, que por eso es que se llama estipulación y orden judicial preliminar, que contaba con un sinnúmero de cosas que el municipio tenía que poner en a su lugar y cumplir para poder ir en torno final hacia el cierre del vertedero y eliminar el riesgo asociado con las operaciones pasadas y también con las condiciones actuales que tenemos. Ahora en el 2022, se realizaron unos procesos de participación pública, igual aquí estuvimos hace dos años, igual que hoy. La participación pública es para tener sus comentarios y cualquier otra sugerencia que usted tenga para poderlo incluir en la orden final que se le entrega a la Corte Federal. Esa es la orden final. Es bien importante que ustedes nos den su insumo, porque se considera seriamente y se incluye y también se administra como parte del proceso de la orden final. Esa es la importancia de esta reunión.

#### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #12 de la presentación en pantalla.

#### **Eduardo González:**

Ejemplos de artículo que han sido puestos anteriormente públicamente en los medios.

#### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #13 de la presentación en pantalla.

#### **Eduardo González:**

También tenemos la estipulación que les estoy hablando, que fue la primera, que fue presentada por el Departamento de Justicia, aprobado por el gobierno federal en agosto 2022 y establecía que atendieran los peligros inminentes y sustanciales del vertedero. Incluía una colocación de cobertura diaria e inmediata. Toda aquella basura que estaba expuesta había que cubrirla. Toda área que estaba susceptible al agua que percole y entra por los eventos de lluvia, había que ponerle una cobertura intermedia. Hasta el día de hoy, también como pedido de la comunidad, era ver dónde está el estatus del vertedero. Se ha puesto cobertura en unas cinco cuerdas y la cobertura intermedia es una cobertura de 12 pulgadas compactada para poder evitar la percolación y también para poder controlar las aguas de correntía. Hay una propuesta en lugar en la cual también se va a continuar con otros 4.5 acres, en donde esta cobertura intermedia se va a colocar y esto es en dirección hacia el cierre final y firme del vertedero, lo cual lo administra, lo cual lo está evaluando y lo cual lo negocia el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. También tenemos el cese de recibir. Vieron que el vertedero ya no recibe basura desde abril 2022 y ha sido una de las peticiones, una de las condiciones que tenía esa primera orden o ese primer acuerdo. También tenía el mantenimiento de la cobertura, que, si hay un evento de lluvia, dentro de dos semanas, o en dos

semanas, ellos están mirando que todo esté estable. Que, si hay una rotura en esa cobertura intermedia, se repare o se acondicione y que no permita que el agua continúe entrando y evite la percolación del agua de lluvia. La aplicación de control de estabilidad de la pendiente. Esa pendiente norte, actualmente está llena de vegetación, lo cual ayuda a estabilizar que cualquier colapso de tierra ocurra. Pero dentro de las condiciones de la primera orden o acuerdo, es que hay que estabilizar esa pendiente. Esa pendiente muchas veces está - bueno no voy a entrar en la parte técnica, pero está más de dos a uno, lo cual presenta un peligro de colapso. Y esa es la parte norte del vertedero. También era el desarrollo de planes de gestión de recogido del lixiviado y es para la parte norte. Hay que ver una forma de interceptar, una forma de coleccionar, una forma de disponer de esos lixiviados que no están en control por las aguas de lluvia. Y también la parte de aguas pluviales o agua de escorrentía, que es la lluvia que cae, tiene que redireccionarla hacia otro punto donde la puedes coleccionar y disponer, si es que no tienes ningún tipo de contaminante. Estamos hablando de la orden anterior preliminar, que aquí estuvimos hace dos años atrás.

#### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #14 de la presentación en pantalla.

#### **Eduardo González:**

En esa orden había unas alternativas y voy a ir bastante rápido en esto. Las alternativas era seguir recibiendo basura para poder estabilizar la parte norte de la pendiente del vertedero. La segunda alternativa simplemente era cerrar el vertedero, no aceptar más basura y esperar por el plan final de cierre que se está llevando a cabo conjuntamente con el departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Y la tercera alternativa era excavar el mismo vertedero, utilizar el material interno, que esto iba a exponer basura que se había biodegradado, entre olores y otros peligros a los trabajadores, y estabilizar esa pendiente norte. Ustedes, en sus comentarios, habían decidido que no querían más basura y que había que esperar hasta que el plan de cierre final sea aprobado. Y esa fue la dirección que incluimos en la orden final. Pero eran tan importantes sus comentarios, que fue el resultado de haber cambiado de estas tres alternativas, a la alternativa dos, y fue por sus comentarios.

#### **Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #15 de la presentación en pantalla.

#### **Eduardo González:**

El resumen de términos de atender en esta segunda orden: la celda suroeste. La celda suroeste no estuvo incluida en la primera orden. Por lo tanto, para nosotros es importante, para poder manejar y minimizar ese riesgo que presenta el vertedero, incluir la celda suroeste. Esta celda, ellos van a tratar de volver a rehabilitar el sistema de bombeo de lixiviado y colección de los tanques. El municipio ya consiguió un permiso con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para si coleccionan estos lixiviados, poderlos

llevar a esta planta de tratamiento de aguas usadas. También incluye una penalidad de \$50,000 dólares. Esta penalidad de \$50,000 dólares es por no incumplimiento de la orden administrativa que había emitido la EPA en el 2017.

**Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #16 y #17 de la presentación en pantalla.

**Eduardo González:**

Tenemos aquí la parte de los detalles de términos propuestos de la celda SE. Como dije, es con la cooperación de los operadores, contratistas anteriores. Van a hacer todo lo posible para poder solucionar el problema de la colección de esta estación de bomba y colección de lixiviados. De no funcionar, tenemos que ver qué otras alternativas, a corto y a largo plazo hay, que sean discutidas o implementadas en el plan de cierre para poder atender esta laguna en el suroeste. ¿Me faltaba algo más? No, ahí está todo.

**Nota de Transcriptora:**

Se pasa a la laminilla #18 de la presentación en pantalla.

**Eduardo González:**

Y nada, otros detalles de términos de la propuesta del segundo, que es Recursos Naturales, que está aquí presente su directora y otros miembros de la misma, van a estar monitoreando y van a estar al día a día en la implementación y en la forma en que se va a atender esta celda suroeste y también la laguna que se encuentra en la misma.

**Nota de Transcriptora:**

Se pasa a las laminillas #19, 20 y 21 de la presentación en pantalla como conclusión de la misma.

**Eduardo González:**

Y aquí llegamos. Como estamos en la segunda... No hemos terminado esta segunda orden, lo que estamos esperando y el propósito de esta reunión, es recibir comentarios de ustedes. Todo lo que ustedes nos indiquen, nos provean, comenten, sus sugerencias, van a ser bien atendidas y consideradas para poder terminar la segunda orden final o el segundo acuerdo y someterlo a la Corte Federal. Esto es todo, muchas gracias. Ahora lo que se espera es que ustedes puedan comentar, se sientan libres, puedan compartir con nosotros sus sugerencias, preocupaciones, comentarios. Y este es el momento de periodo de comentario de ustedes. Tenemos un micrófono aquí, podemos llevar el micrófono al lugar donde estén y también unas tarjetitas.

**Carmen Guerrero:**

Un millón de gracias, Eduardo, por la presentación y toda esta información que ayuda a poner en contexto dónde estamos en este momento y la actualización que queremos compartir con ustedes en esta noche. Queríamos también, antes de entrar a la parte de comentario, darle una oportunidad a María Victoria Rodríguez, del Departamento de Recursos Naturales, también compartirles unas palabras de actualización de dónde están ellos con el proceso, con el vertedero. Muchas gracias, Vicky.

**María Victoria Rodríguez:**

Muchas gracias, Carmen. Buenas noches y bienvenidos. Como ya le indicó Eduardo, ya básicamente lo dijo todo, todas las actividades concernientes al cierre de esta facilidad están siendo supervisadas por nuestro personal. Como ven, todas estas actividades son proyectos de construcción, diseño de ingeniería, que son bien costosas, son estudios que hay que realizar para poderlas llevar a cabo. Estudios geofísicos, diseños, planos. Nosotros, actualmente, nos reunimos con el municipio para ver en qué etapa están todas las actividades. Estamos en reunión constante. Tenemos reuniones con EPA todos los meses. Estamos realizando este cierre conjuntamente, todos por igual. Para mí, es bien importante, ya que, por primera vez, es nobel, que el gobernador ha asignado dinero para que se lleven a cabo todas actividades de cierre de los vertederos en Puerto Rico. Y en esta situación, en particular en Toa Alta, ha sido uno de los elegidos para que pueda tener esta subvención y pueda realizar este cierre, como tanto la comunidad lo ha requerido. Así que de nuestra parte estamos bien agradecidos y como siempre estamos a su orden. Gracias.

**Carmen Guerrero:**

Un millón de gracias, Vicky. Pues nada, ahora, como les dijimos, vamos a iniciar el proceso de comentario, recomendaciones, preguntas. Movimos el micrófono para allá porque me preocupaba que la fila fuera aquí y alguien se nos tropezara. Así que tenemos el micrófono aquí, así se pueden dirigir tanto al público como hacia nosotros como parte del proceso de preguntas. Así que el micrófono está abierto. Como les dijimos anteriormente, por favor, si pueden decir su nombre, comunidad, sector donde reside, entidad que representa, para asegurar que lo recogemos bien como parte de la transcripción. Así que el micrófono es todo suyo. Vamos a ir por la lista que tenemos las personas que firmaron que estaban interesadas en hablar.

**Arshley Rey:**

Tengo primero a Ivette.

**Ivette Calise Cintrón:**

Buenas noches, soy Ivette Calise Cintrón. El Sector Contorno, directamente al norte. Yo estoy afectada directamente. Estamos en el norte. Tenemos una, dos propiedades que están olvidadas, tres directamente afectadas y otras familiares que están directamente en este vertedero. Mi dolor es no poder tener a mi

familia a veces en ese mismo sitio, por los olores, por las ratas, por las culebras que salen de los lagos. Estamos directo, y tengo fotos, que los animales comen de ahí, nosotros seguimos oliendo. No han hecho nada, ni nadie de nada. Cuando yo digo nadie de nada. Yo estoy ahí, un día y los olores y las sabandijas y todos esos animales están. Estamos afectados directamente. Yo no veo qué es lo que están haciendo. Yo no sé qué está haciendo el alcalde de Toa Alta. No sé qué están haciendo la EPA. No entiendo. Porque yo nunca he visto tantas unidades que no están unidas. Si ustedes caminan conmigo, yo les puedo mostrar que yo camino en los pasos de la basura todavía ahí. No han cerrado. Lo que ustedes están viendo, yo no lo veo. Yo estoy ahí directamente y todos los días tengo que encontrarme con cosas que no son. Yo no lo veo ahí. Yo no entiendo cómo tanto tiempo y todavía dicen que están cerrando, que están dando dinero. Yo no veo nada de eso. Es bien doloroso, ¿cómo te explico? Que estén actuando en otros sectores, pero el sector 00758 está olvidado. Ni para carreteras. Le ponen que van a arreglar las carreteras, no los arreglan. Es como un sector que está olvidado, no hay luces. Tienen luces en el vertedero directamente, pero yo veo la basura a las siete de la mañana trabajando. Entonces, ¿cómo ustedes me dicen a mí que ustedes están trabajando? El cáncer sigue corriendo, todo estaba igual, para nosotros todo igual. Yo tengo unos terrenos que he nacido, que mi abuelo dio carretera, no solamente en Contorno, en los Rodríguez, que se unen con todos esos lagos. Todos estamos afectados. Yo no sé quién quiere caminar conmigo, con zapatos, sin zapatos, con caballos, sin caballos, para que ustedes me digan que sí, que están haciendo algo. Cuando yo voy al municipio a pedir una ayuda, no nos ayudan porque estamos peleando el vertedero. Mi hermana peleó, mi papá peleó, no están vivos. Todos los que tienen cáncer y todavía siguen muriendo la gente, aquí hay un montón de gente que no está aquí porque están bien enfermos. Yo he visitado los enfermos y no le puedo decir: "Mira, esto va a ser mañana". Ellos quieren decir que, en el norte, que esas aguas son parte del río. Nosotros conocemos los terrenos. Nosotros sí somos los afectados, que estamos sufriendo todos los días, porque tenemos que vivir con esto y con los cánceres y con todo lo demás. Entonces, estoy agradecida de lo que ellos van a querer hacer, pero están bien tarde y siguen tarde y sigue muriendo la gente. Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo? ¿Qué está haciendo el pueblo de Toa Alta o New Jersey o Nueva York? Yo no entiendo como se ha tardado todavía con algo que todavía ustedes mismos no sabían ni dónde estaban los terrenos afectados. Entonces, ¿cómo Toa Alta está aquí presente y el alcalde, quien sea? No entiendo. Yo quisiera que ustedes, como te digo, dijeran: "O sea, Contorno está afectado". Vamos a esas aguas que ustedes dicen, esas aguas son puras aguas que están detrás de todo lo que han roto. Calidad Ambiental no ve esos sitios, no ve el Charco Largo, no ve los sitios afectados directos porque no pueden ni llegar allá abajo. Entonces, hay cementerios que los tienen tapados, pero siguen siendo comunidades y haciendo cosas que no deberían estar en los ríos. Entonces, ¿cómo Puerto Rico me está diciendo que están trabajando con Estados Unidos? Nosotros estamos ahí afectados y somos los que estamos bien afectados y no se dan de cuenta nadie. Ella me saluda, pero ella misma, yo he hablado con ella para que se cerrara eso. Y yo no entiendo. Porque estoy bien afectada. Porque mi abuelo dio esos caminos. ¿Por qué estoy afectada? Porque todavía no respetan que él sí dio los caminos, tienen carreteras, pero nos dejan la basura de todo lo que hacen en el vertedero. Entonces, ¿quién es responsable? Ni la EPA, ni ustedes, nadie aquí. Esto es como seguir peleando sin justicia, sin nada. Porque querer cerrar y cerrar, yo he estado presente a las siete de la mañana. Yo tengo familiares cerca, que mis terrenos salen al vertedero y yo veo la basura y yo veo la gente y tengo retratos si los quieres ver. Es para mí bien duro decir que están haciendo algo. Dos años, mi hermana desde el 17, desde antes. Esto no es solamente desde que se cambiaron la ruta de lo que hicieron con el vertedero, ese es el

problema. Las aguas se unieron. Dicen que son lixiviados, claro, porque hay otras cosas. Pero la gente alrededor que está allí ya se ha muerto, dos o tres más y siguen muriendo. Pero seguimos afectados. Gracias. Perdonen que estoy muy emocional porque me ha afectado directamente y a mis amistades. Yo no veo toda la gente que de verdad está afectada porque no están afectados, no pueden estar aquí. Pero yo estoy dispuesta a caminar con ustedes si de verdad quieren cerrar ese vertedero en la parte de Contorno. Yo estoy presente. Tienen luces para el vertedero y todo eso está solo ahí, niños corriendo en esos vertederos, hay muchas cosas que ustedes no están al tanto. Tienen que ir las personas a verlo. Cuando ustedes quieran, yo estoy dispuesta a caminarlos. Y a los otros sectores que los he llevado, porque no es solamente Contorno, Quebrada Arena. Hay diferentes sectores. Eso cubre tanto Río de la Plata y todos estamos bebiendo. El que vive en Toa Alta está afectado. Y el que no vive en Toa Alta también. El que trabaja en Toa Alta.

**Ivette Calise Cintrón:**

Todos en Nueva York, los que estén, New Jersey, esto es para todos. Hay que hacer algo rápido. No es solamente un sector o el otro, sí, pero los que están afectados directamente, no es cerrar una parte y las otras que sigan. Ya es muy tarde, yo creo, para mucha gente aquí, porque no están aquí presentes. Eso es todo lo que tengo que decir. Muchas gracias al alcalde, que no lo veo, pero gracias a todos.

**Arshley Rey:**

Muchas gracias por su comentario. Próximo Carlos Rosado.

**Carlos Rosado:**

Buenas tardes a todos. Yo tengo una preocupación. Yo soy de las Acerolas, del otro lado del pueblo, pero por muchos años me he dedicado a estar corriendo vehículos todoterrenos y específicamente en esta área de Cielito, que es por donde nosotros usualmente corríamos nuestro "fourtrack", por decirlo así. Podíamos ver que había algunas áreas en los ríos, que por muchos años han sido famosos en Toa Alta, lo que conocemos como el Azul, la Solapa. Pero últimamente, yo no sé si Recursos Naturales o las agencias que están aquí, han ido a verificar las aguas de esos ríos. Porque específicamente hay una charca que está cerca del vertedero, que no está dentro del vertedero, que yo creo que ni los caimanes se quieren meter allí. Entonces, mi preocupación va un poco más allá. Ahorita usted mencionaba que teníamos una cantidad de millones de galones de agua. Entiendo que eran alrededor de 48,000 millones de galones al año que salían de ahí del vertedero. Los lixiviados. Yo llamaría agua podrida, porque realmente esa es la preocupación de nosotros como personas que residimos aquí en Toa Alta. ¿Cómo hace la agencia cuando no está funcionando el sistema de bombeo en el vertedero? Esa es mi primera pregunta. Segundo, ¿qué hacemos cuando no funciona? Porque debe ser algo constante para que nuestros residentes más cercanos a esa área, como esta señora que se acaba de parar aquí emocionalmente bien afectada y todas las demás personas que no están aquí, puedan estar más seguras de que las aguas que llegan a esas escorrentías no estén tan contaminadas. Porque es imposible evitar el 100% de la contaminación, pero sí es posible trabajar con un alto volumen de contaminación. Entonces, mi preocupación es que, en un

momento dado, usted dijo que en algunos momentos las bombas no funcionaban adecuadamente, por la administración del vertedero. En esos momentos, ¿qué se hace? ¿Cómo lo trabajamos? En adición, yo creo que este tipo de reunión debe ser informada al pueblo de Toa Alta, por todas las formas habidas y por haber, no solo por Facebook. La gran mayoría de las personas que viven en Cielito son personas mayores. En esa área, específicamente, son personas mayores. Y la preocupación genuina de esas personas, creo que no va a ser presentada aquí porque no se enteraron por Facebook, porque muchos de ellos no tienen Facebook. Entonces, yo puedo contar mirando las personas que hay aquí, sacando las 10 o 12 personas que trajeron ustedes las agencias, y diría que aquí no hay ni el 0.0005% de lo que componen los residentes del área del Cielito y las áreas limítrofes de Toa Alta. Creo que debe haber un sentido de responsabilidad más fuerte todavía de parte de ustedes, las agencias, de parte del municipio de Toa Alta, para que todas las personas estén enteradas de una vista como esta. Sé que es una vista de orientación, pero realmente tener cuatro o cinco personas aquí del Cielito, para mí, como residente de Toa Alta, es un bochorno. Y es una preocupación bien grande. Porque créanme que hay mucha gente ahí. Yo creo que, de aquí, de Hacienda del Caribe, ¿hay alguien aquí de Hacienda del Caribe?

**Nota de Transcriptora:**

Nadie levanta la mano.

**Carlos Rosado:**

Ahí usted tiene el resultado. Una urbanización que está exactamente dentro o en las áreas limítrofes de las aguas que yo le estoy mencionando, y no hay ni una sola persona aquí. ¿Dónde está la gente de Marzán?

**Nota de Transcriptora:**

Nadie levanta la mano.

**Carlos Rosado:**

Contado yo, que ahora estoy viviendo allá arriba. Pero mi preocupación se la hago saber desde ahora, porque esta vista debe de ir más allá de donde está. Y créanme que yo sé que ahora la tendencia es que todo lo van a hacer por redes sociales y a través de la página que ustedes indicaron que iban a exponer los comentarios o las sugerencias que se hicieran aquí hoy. Pero creo que eso no va a llegar a los residentes que realmente viven allí, porque son personas mayores. Yo creo que, si no tienen luces, si ella le está diciendo que el vertedero se alumbra por las noches y la comunidad no tiene luces para ser alumbrada, imagínese en ustedes si va a tener internet. Yo creo que hay que ponerse en los zapatos de los residentes para tener esa preocupación. Y yo sé que genuinamente ustedes hacen una labor muy fuerte de tratar de fiscalizar y verificar que todo se esté llevando de acuerdo a las reglas como están establecidas dentro de las leyes que tenemos aquí en Puerto Rico y a nivel federal. Pero tenemos que ir un poquito más allá. Gracias y buenas noches.

**Arshley Rey:**

El próximo es Sary Nitza Rosario.

**Eduardo González:**

Nada, una respuesta corta al compañero. En relación a las bombas, a la estación de bombas, es la razón por la cual levantamos esto a nivel de corte federal. Porque al no funcionar, al tratar de repararla y no hacer absolutamente nada, no colecciona todo este lixiviado. Y esa es la razón de esta segunda orden para que se atienda, de una vez por todas, la generación y colección de todo ese lixiviado, que es agua podrida, como ustedes le llaman, que están en la parte sureste del vertedero.

**Carlos Rosado:**

Yo se lo agradezco, ingeniero, que me conteste la pregunta. Pero donde está realmente la preocupación es si, por ejemplo, de 365 días que tiene el año, tenemos una bomba que quizá está inoperante una semana al mes, por decirlo así, estamos hablando que serían 24 semanas en el año. Entonces, yo quiero saber qué hace la agencia en ese caso o cómo trabajan la situación, porque es una situación de emergencia y esa emergencia yo no veo que sea trabajada como debe ser. Es como decir: "Se dañaron las bombas. Pues, están dañadas". El municipio tiene que cumplir con la responsabilidad de repararlas porque es el administrador, pero ¿qué hace la agencia más allá de eso? Porque ahora mismo, si, por ejemplo, no quisiera mencionar esta entidad, pero vamos a utilizar Acueductos. Si Acueductos deja de generar agua en La Plata, tiene que haber alguna otra forma de que el agua le llegue a la gente. Y en ese caso, yo he visto que el municipio llena los tanques de agua. Por ejemplo, en mi comunidad en Marzán, llenan los tanques de agua y nos llevan agua. Ahora, yo quiero saber qué hace la agencia cuando ve que una bomba no está operante en un vertedero, por alrededor de 24 semanas al año, que estamos hablando que es un fracatán de días, y entonces, ¿qué hacemos? ¿Nos quedamos ahí esperando a ver si alguien puede resolver lo de la bomba o si en algún momento la reparen, etcétera? No veo responsabilidad de nadie. Aquí no se adjudica responsabilidad como tiene que ser. ¿Qué es una multa de \$50,000 pesos que le van a dar al municipio? La realidad es que la terminamos de pagar nosotros, los residentes. Eso no lo paga el municipio. Y aparte de eso, yo creo que es un negocio redondo. O sea, usted me dice a mí que le dan una multa de \$50,000 pesos a cualquier administración municipal, eso se paga con un bizcochito comprado en cualquier panadería. Porque es simplemente administrar de que la basura que entra allí, le voy a cobrar cinco centavos más a cada camión, cinco centavos nada más le estoy mencionando, usted sabe que va a ser mucho más que eso, y ya con eso se pagó la multa, no me dolió nada. Y, aun así, yo no sé si el Departamento de Recursos Naturales tiene personas allí todos los días vigilando el vertedero o fiscalizándolo, porque si la situación es que tenemos niños allí, como acaba de mencionar esta dama, que tiene prueba de que hay niños allí buscando dentro de la basura, es más preocupante todavía. Quiere decir que entonces nadie de Recursos Naturales está fiscalizando ni está pendiente a cómo se están moviendo las cosas en el vertedero. Eso está por la libre, como decimos nosotros.

**Eduardo González:**

Gracias por el comentario.

**Sary Rosario:**

Dios les bendiga. Buenas noches. Mi nombre es Sary Rosario. Yo tuve el privilegio y el honor de pastorear la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en Toa Alta Pueblo. Y algunos están aquí, ¿verdad? Que alcen esa manita y se pongan de pie. Lo digo porque yo no estoy aquí sola, yo estoy aquí como parte de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en Puerto Rico. Y desde el 2012, ahora hay otro pastor aquí en Toa Alta Pueblo, pero desde el 2012 al 2022, casi 10 años, Dios me permitió acompañar a la gente de Toa Alta. Yo he visto el dolor, yo he visto el sufrimiento. Nosotros tuvimos en nuestra Iglesia en un momento, como 10 personas, 10 miembros de nuestra iglesia, a la misma vez con cáncer, en un solo año. Unos murieron, otros vivieron. La primera visita que hice fue en la casa del hermano Rafael, que ya descansa con el Señor, y a esa casa yo llegué y el olor de la basura invadía todo. Y yo los visité, él recurrentemente estaba enfermo de sus vías respiratorias. Y yo salí de esa casa diciendo: "Dios mío, yo me voy de aquí, pero ellos se quedan con el olor de la basura". Así que yo estoy aquí más para hacer preguntas del proceso. Leí la orden que nos mandaron y quisiera que nos pudieran asegurar de alguna manera, porque todavía contamos con contactos con algunos vecinos de la comunidad que nos han dicho: "Quizás en mi área, pastora, no están echando basura, pero escuchamos camiones y vemos cosas". Entonces, mi pregunta, de todas las que pueda tener, una de las más importantes es: ¿qué garantía tenemos nosotros de que este proceso de cierre y que todas estas recomendaciones se lleven a cabo? Porque sabemos que la agencia nuestra, el Departamento de Recursos Naturales, es sabido de todos que no tiene personal suficiente por lo que ha pasado en los gobiernos, que se han achicado, ya no existe la Junta de Calidad Ambiental, o existe como sombrilla, bajo el Departamento de Recursos Naturales. Y es una preocupación genuina, porque nosotros escuchamos de casos, y damos gracias a Dios por las personas de Recursos Naturales que están aquí, de las otras agencias, pero recurrentemente escuchamos en la prensa casos en toda la isla donde la misma persona que está a cargo de Recursos Naturales, la secretaria, dice que quizás esto ha pasado porque tenemos falta de personal. Eso se repite en los vigilantes, se repite. Y sabemos que ustedes que están aquí no tienen culpa de eso, pero es una preocupación genuina. ¿Cómo el Departamento de Recursos Naturales va a monitorear y va a asegurarse que estos procesos se puedan llevar a cabo? ¿Qué mecanismos, qué estrategias ustedes han tomado - el Departamento de Recursos Naturales, además del funding, del dinero que la dama aquí acaba de informar, ya eso era una noticia - qué mecanismos y qué estrategias nosotros tenemos como parte de la comunidad para saber que esto se va a hacer, que se está haciendo? Porque como dicen nuestros compañeros, la gente sigue sufriendo. Y nosotros entendemos que esto no es una varita mágica. Se cerró el vertedero, se acabó la contaminación. Nosotros sabemos que eso no es así. Sabemos que hay unos procesos, pero nosotros necesitamos como comunidad, estar seguros de que no nos van a dejar solos, estar seguros de que esto se va a cumplir. Y otra área que también yo tenía duda en la página 6, donde habla que el proceso de tratamiento de las aguas residuales, si no se resuelve en otro lugar, se resuelve en el mismo sitio. Eso era como una duda, ¿verdad? ¿En qué sitio? ¿Es ahí? ¿Qué van a hacer? ¿Van a reparar esas bombas? ¿No las van a reparar? Y otra cosa es que sabemos que, con el cambio climático, los eventos de lluvia van a ir aumentando. Así que quizás el proceso para atender lo de los lixiviados es bastante cuesta arriba, pero

necesitamos como que asegurarnos de que esto sí se va a cumplir, porque la comunidad no aguanta más sufrimiento. Y otra pregunta es, que ahorita creo que Eduardo mencionó sobre la cobertura que se puso en un área. Mi pregunta es, ¿por qué no se puso en todo el vertedero, si está cerrado? Cuando yo pastoreaba, visité a una hermana que vende alcapurrias, en la carretera, ustedes la conocen, Nilda. Y Nilda sufrió cáncer. Es sobreviviente de cáncer. Y Nilda me dijo: "Pastora, entra a mi casa". Y cuando yo fui a la casa de Nilda, Nilda tenía una botella de querosén en la entrada de su casa. Y yo decía: "Nilda, pero ¿qué es esto?" Y Nilda me decía: "Pastora, mira". Estaba tan lleno de moscas, y moscas, y moscas, y moscas, que la señora tenía que echar querosén para poder entrar en su casa. O sea, a ese nivel es que nosotros estamos viviendo esta situación en Toa Alta. De hecho, en la iglesia una vez llegaron un montón de moscas, yo creo que eran del vertedero, porque allí botábamos la basura. Y nosotros decimos estas historias. Otra cosa que nos preocupa son las emisiones de metano y de la contaminación del aire, porque se ha hablado mucho de la contaminación del lixiviado, que entendemos que es clave, porque todavía hay vecinos que se le llena el patio de jugos de la basura y eso tampoco es fácil. Pero ¿qué hay de la contaminación del aire? Con tanta enfermedad que tenemos respiratoria, y ¿qué hay de la gente que necesita como que esa vindicación y esa ayuda en términos de lo que estamos sufriendo? También, ¿cómo vamos a seguir informados del proceso y ese control de vectores, que quizás es otro desafío a la salud pública? Así que, como yo no vivo ya en Toa Alta, viví un tiempo. Pero amo este pueblo. Pastoreé 18 años aquí y de alguna manera Dios me ha permitido sentir el dolor y verlo. Y no quisiera que por la falta que hay en nuestro país de tantas cosas, esto se quede igual. Queremos que sí cierre completamente, pero también necesitamos remediación y necesitamos las alternativas y que nos aseguren, que nos dejen ver no solamente el plan de cierre, sino las estrategias, la forma en la cual ese plan se va a cumplir. ¿Cómo se va a cumplir? El timeline, la línea de tiempo. O sea, porque si queremos hacer algo, todos sabemos que hacemos planes de trabajo. Pues para este tiempo la comunidad necesita ver esto, para entonces seguir levantando la esperanza, porque no perdemos, por lo menos, la esperanza, ¿verdad? Es lo último que se pierde. Pero estamos confiando en la buena fe y quisiéramos seguir unidos, porque independientemente de la Iglesia o que usted crea o no crea en Dios, somos un pueblo que necesita sanidad y necesita que trabajemos para que esto no siga ocurriendo, que Dios les bendiga.

### **Eduardo González:**

Muchas gracias.

### **María Victoria Rodríguez:**

Me gustaría aclarar. Nosotros en la agencia, el DRNA, acogió cuatro agencias: ADS, Parques y nosotros lo que era JCA. O sea, que somos cuatro agencias. Cuando se habla de que no hay personal, debe ser en otra oficina. Nosotros en nuestro programa tenemos todo el personal y hacemos las inspecciones de seguimiento de fiscalización. Las hacemos cada tres meses, que es lo que nos corresponde, hacer las inspecciones y venimos y las realizamos. O sea, que no estamos falta de personal, en mi programa, que es el área que yo dirijo. Y es importante que sepan que todos estos procesos, todas estas actividades, se van a realizar. Todo esto es un proceso y vamos a llevarlo a cabo para que ustedes estén conforme con todo lo que ustedes están requiriendo, tanto el recogido del gas, como el lixiviado, como el agua, todo eso

se va a realizar. Entendemos que no es una varita mágica, que no es de ahora para mañana, siempre lo he dicho, son proyectos de ingeniería, requieren un tiempo y estamos haciendo esas evaluaciones conjuntamente con el municipio para que eso se realice. Y de nuestra parte, por lo menos de nosotros, queremos que sepa que estamos confiados y deben estar confiados que eso se va a realizar.

**Sary Rosario:**

Bien rápido y le agradezco. Yo lo comento porque cuando estaba pastoreando en Toa Alta, hicimos un proyecto de tesis de investigación acerca de la situación del vertedero de Toa Alta y yo no conseguí en ese tiempo datos de monitoreo de parte de Recursos Naturales. Yo tuve que ir a una investigación de otra muchacha que era de la Universidad del Turabo, la Dra. Betancourt, para buscar datos de monitoreo de los componentes de los lixiviados, porque el municipio o las agencias que estaban operando el municipio, juntamente, no encontré datos. Tuve que ir a una investigación externa para saber los niveles de los contaminantes que estaban. Por eso hago el comentario, pero me alegro de que haya gente de la Junta de Calidad Ambiental que sabemos que están bajo Recursos Naturales, pero que sabemos que van a hacer su trabajo, esa es nuestra confianza.

**Eduardo González:**

Quiero añadir que una vez la orden se culmine con todos estos comentarios, que han sido excelentes y bien aceptados, la Corte Federal es un mandato de obligación al municipio que tiene que controlar estas aguas de escorrentía y estas aguas de lixiviado. Es un mandato y es de la misma Corte Federal. Así que tienen que cumplir de una manera u otra, funcione o no funcionen las bombas.

**Carmen Guerrero:**

Quería añadir de los comentarios que trajo Sary, porque es una pregunta que ya nos han hecho varios residentes y Sary lo resalta, es que se escuchan camiones. Y un poco, yo creo que es importante decir, es que el proceso de cierre requiere que haya labores, o sea que no es que se pone un candado, van a oír esa actividad de movimiento, de actividad, porque se está llevando a cabo el proceso de cierre. Otro tema que tú traes, Sary, que es bien importante, es cómo los mantenemos a ustedes informados hacia futuro. Por eso nos es bien importante esas listas de asistencia. El caballero Carlos mencionaba que aquí no están todos los sectores, todas las comunidades. Nuestro equipo de trabajo visitó distintos sectores, pero probablemente no llegamos a todos ellos. Entonces, gracias por la información, para entonces poder... No solo dependimos de las redes sociales, porque sabemos que es bien importante caminar y visitar las comunidades y los lugares que más se visitan en las comunidades y en el municipio para hacer llegar esa información, pero por eso nos es bien importante esa lista de asistencia. Recurrimos también a la lista de asistencia de la reunión de febrero del 2022, que aquí llegaron más de 100 personas y fue bien concurrida por ese interés de que el vertedero se cerrara y ese fue el mensaje principal que escuchamos de los residentes y que llevó a la decisión de la estipulación y la orden preliminar. Así que por eso exhortamos, si ustedes conocen más personas que quieren saber más, nosotros, nuestro equipo, está disponible para tener reuniones posteriores, otras reuniones comunitarias de seguimiento como parte de

todo este de proceso. Y como dijo Vicky, el Departamento, como parte también del proceso ya de cierre, va a estar continuando en ese proceso de mantener a la ciudadanía informada.

### **Arshley Rey:**

Me muevo acá para no darle la espalda, pero, Sary, ¿hay algún otro comentario? Ivette tenía otro comentario con ese mismo tema y luego entonces continuamos con la lista.

### **Ivette Calise Cintrón:**

De nuevo, Ivette Calise Cintrón. Mi problema es que yo veo los domingos o cualquier día, muchachos que no tienen idea, con carros ensuciándose en esos vertederos. Entonces, ¿cómo ustedes me dicen que esta gente que no tiene idea de estas aguas, como nosotros que vivimos ahí...? Yo veo gente que puede guiar y gente que no puede... Jugando en esas aguas y yo no poder hacer nada, así decirle: "Mira, no te metas ahí porque el Charco Largo, porque los otros ríos, el Azul... Yo me bañaba en el Azul, yo me bañaba en el Charco Largo. Yo conozco. Yo traté de llevar a un ingeniero, llevé a un ingeniero y lo bajamos. Pero son aguas que están infectadas de una manera que nadie ha ido, porque ahora están haciendo como una comunidad. ¿Y cómo ustedes hacen una comunidad? ¿Cómo el gobierno de Puerto Rico hace una comunidad Quintana o venden terrenos en un sitio que no está limpio? Yo no entiendo estas cositas de Puerto Rico. En Nueva York, eso no lo permiten ya. Hay "recycle", limpian las aguas. Entonces, ¿por qué en Toa Alta? Dorado, lo limpian. Corozal, está lindo. Y Toa Alta, hace 60 años, está de la misma forma, con los alcaldes, comprando lo que están comprando, pero no, todo el mundo le da la mano y siguen trasladando esto. Yo soy ejemplo, mis abuelos están desde 1867 en Río Lajas de Toa Alta, que no están dañadas esas aguas. Sí hicieron la autopista, pero esos sectores cruzan a esos solares y ustedes no han ido a ninguno de esos. Yo misma lo llevé a ustedes, a ciertos sectores que ustedes, que yo misma ni sabía que, como estaban a cruzar la calle, no estaban contaminados. Pero cuando yo oigo las aguas, que estoy haciendo los revisados, me encuentro que todas estas aguas están contaminadas. Hay algunos ojos de agua que no están. Hay muchas cosas que ustedes no tienen idea. ¿Y dónde es que están trabajando? ¿Dónde están esas cuatro que usted dice que tienen ayuda para todo esto caminar? Eso no es un sitio para caminar. Cuando van a caminar, tienen que protegerse, porque la verdad es que hay tanta gente que sigue afectándose porque no entiende que esos charcos están unidos, que en mi Contorno, porque mi abuelo era dueño de todos esos terrenos, yo tengo un problema. Ellos pueden tirar. Se están uniando las aguas, pero no es que se están cayendo. No quieren arreglarlo. No quieren poner tierra. ¿Por qué no arreglan ese tipo de...? Si ese es el sector, que fue el primer vertedero, ahí es que tienen que poner el enfoque de lo que van a hacer con dos lagos. No es solamente el lago donde yo vivo, porque yo he caminado, yo he estado en los dos lados. Yo no creí que la chorra, que era una chorra que se unió con todas esas aguas. Por eso ustedes dicen que si las aguas, que si el lixiviado. Ese es el problema que yo tengo, que estas aguas están todas contaminadas y nadie lo ve. Entonces, ¿cómo estamos en un sitio que yo sé que las personas que no pueden estar aquí? Yo tengo unas tías que viven cerca del vertedero directo. Ellas no se pueden quedar un día, dos días. Los cables se le comen los ratones, las cosas de los carros. Y ustedes dicen que están arreglando. Yo estoy ahí cuando a las siete de la mañana, yo he caminado a averiguar si es de verdad que están arreglando solamente las cosas que están diciendo que

están trabajando. Ahí hay basura, como todo. Y entonces, ella me puede contestar. Alguien está tirando todavía basura. Lo tienen limpio, lo han limpiado, pero siempre hay basura. En otros sectores están rompiendo más. Entonces, donde dice la señorita ella, Nilda, eso ya está otro hueco. Ellos han seguido rompiendo y siguiendo desbaratando esas cosas que están ahí. Porque yo he caminado, yo misma, para estar segura en qué es lo que estamos, porque mis terrenos unen a eso, al vertedero. Entonces, es bien difícil que aquí vengan toda esta gente y las que no están aquí, a decir que van a hacer algo, que están haciendo, que por qué no lo han cerrado. Porque nadie, el que vive allí, nada más sabe. Ya ellos se están mudando, todo el mundo, no pueden estar todo el tiempo en sus casas. Pero el que yo vea todo directo es porque estoy ahí. Está la casa de mi mamá, está la casa de mi tía, está la otra tía. Yo estoy presente porque yo veo. ¿Y cómo me dicen que toda esta gente no está infectada? Porque hay niños, vienen de todo el mundo a meterse con los carritos esos. Entonces, todos esos niños están infectados. Tú los ves sucios, llenos de fango y hay sitios para recreación, pero están infectados. Ese es el problema que yo tengo. ¿Cómo dejan que sigan dañando, matándose gente? ¿Cuándo van a hacer algo? El cierre es lo único que uno quiere. ¡Ya! Eso no se puede. Si ustedes quieren caminar conmigo, yo estoy de acuerdo, con el alcalde. Porque tampoco se ensucian los pies, porque hay que meterse en los sitios que hay que meterse. Eso es todo.

**Eduardo González:**

Muchas gracias.

**Arshley Rey:**

Continuando con el orden, Héctor Collazo.

**Héctor Collazo:**

Buenas noches a todos. Para efectos de récord, mi nombre es Héctor Jun Collazo, soy del barrio Galateo de Toa Alta. Nacido y criado en Toa Alta, 48 años viviendo en Toa Alta. Quiero agradecerle a cada una de las personas que están aquí hoy, que sacaron de su tiempo para poder estar aquí. Agradezco también a parte de los compañeros que están dando el pecho aquí. Eso es importante. Pero hay algo que quiero trabajar y que quiero hablar. Yo estuve aquí en el 2022. En el 2022 estuve aquí. Las mismas preocupaciones del 2022 están aquí hoy. Las mismas. Las mismas personas con las mismas preocupaciones. Esto es un "issue" de credibilidad. La gente está preocupada y tenemos una agencia que tiene unas credibilidades, pero la gente no está viendo que se está haciendo efectivo lo que se está proponiendo. Yo creo que, viendo lo que dice aquí, y lo voy a leer, "en junio del 2017, la EPA emitió una orden administrativa para exigir acciones correctivas hacia el cumplimiento del vertedero. La EPA concluyó que el vertedero ya estaba o había sobrepasado la capacidad del límite. Sin embargo, Toa Alta continuó disponiendo desechos en las áreas sin capa inferior (vertedero abierto). El municipio no aplicaba consistentemente la cobertura diaria, no tenía un sistema de recolección de lixiviado o control en aguas pluviales y había creado pendientes pronunciadas. Al día de hoy, ¿eso se corrigió? La pregunta es: ¿El gobernador dio cuántos millones de dólares para ese vertedero? ¿Dónde está ese dinero? Se corrigió.

Ahorita habló la pastora del timeline. Los que sabemos un poco, o entendemos un poquito de eso, sabemos que hay un calendario, sabemos que hay un proyecto, sabemos que hay unas expectativas. ¿En qué por ciento estamos? Eso es lo que la gente quiere saber. Eso es lo que nuestra comunidad quiere entender. Ya la gente está clara y todo el mundo está acostumbrado a que hay personas que están enfermas, que hay personas que tienen ratas, que hay moscas, pero también hay que entender una cosa. ¿Dónde se está disponiendo la basura ahora? Esta pregunta, yo quiero que alguien me la conteste. Si no se está recibiendo basura en el vertedero, somos 78,000 habitantes en Toa Alta, 31,700 viviendas. ¿Dónde entonces se está depositando la basura de esta gente? Eso es una pregunta que nos tenemos que contestar todos, ¿o no? ¿Verdad que la tenemos que contestar? Entonces, esas son preguntas que alguien nos las tiene que contestar. Porque entonces, si el vertedero hay que remediarlo, y hay una orden, se pagó \$50,000 dólares, que es un mamey, tenemos una situación, pagamos \$50,000 y seguimos. Que yo entiendo, porque ¿dónde vamos a poner toda la basura de todos los toalteños? Reconocemos también que el vertedero responde a unas necesidades de unas comunidades. Pero también tenemos unas comunidades que por los últimos 30 años o 40 años han estado a merced de una necesidad de otras comunidades. La pregunta que nos hacemos, en vez de los \$50,000, ¿por qué no le exigimos al municipio que haya reciclaje, que eduque a las personas, que busque otras alternativas, que nos explique a nosotros, que nos diga qué es lo que vamos a hacer? Cuando estuve en el 2022, usted estuvo aquí y dijo que en el norte había una pendiente muy pronunciada, dos en uno. Ahorita dijo que la vegetación ayudó. La pregunta es, recuerdo que en ese momento se dijo que se iba a corregir, que se iba a traer relleno de otro lado o se iba a traer material de otro lado para que esa pendiente no fuera tan pronunciada, cuatro en uno, tres en uno. ¿Eso se corrigió? Si se corrigió, ¿dónde están? ¿Dónde están las fotos? ¿Quién está a cargo de eso? El municipio está a cargo del cierre. La realidad es una: en el 2017 se hace esto para que el municipio controle todo lo que tiene que controlar. ¿Alguien le dio seguimiento a esto? ¿El municipio lo hizo? En el 2023, se pronunció el municipio que no tenía dinero. El gobernador da millones de dólares. ¿Qué está pasando? Esas son las interrogantes que tienen mis compañeros, mi comunidad, no en otra. Todos queremos resolver la situación. Todos entendemos que la basura de todo el mundo hay que llevarla a un lugar. Porque entonces, si cerramos el vertedero, no es poner un candado. Le pusimos un candado al vertedero y no se deposita más basura. ¿Qué va a pasar con la basura de todos los demás? Entonces, creamos un problema más grave. ¿Se está educando al pueblo relacionado a eso? ¿Alguien le ha dicho? La comunicación del municipio no ha sido efectiva. Esa es una realidad. Y las mismas preguntas del 2017, del 2022, son hoy en el 2024. Si hubiese habido comunicación, no había este problema. Entonces, yo creo que tanto la EPA, como Recursos Naturales, como el municipio, tienen que entonces tratar de hacer unas comunicaciones para que la salud mental de nuestras comunidades no se vea tan afectadas. Porque aquí vemos personas que todavía en el año 2024 están trabajando con esa situación. Las medidas correctivas ¿se hicieron? ¿Quién las tiene que hacer? ¿Quién es el responsable? Vamos a asumir que el que no hizo las cosas tenga consecuencia. Si ya se tomó la determinación del cierre. Porque esto es muy importante, comunidad, si se hubiese hecho las correcciones a tiempo, la vida útil, a lo mejor, del vertedero, fuera otra. Pero seguimos tirando basura, porque es lo más fácil, y ahora tenemos esta situación. La pregunta que nos tenemos que hacer, y yo le agradezco que ustedes estén aquí. Y le agradezco a la gente del municipio que esté aquí. Pero esas son las preguntas. Tienen que contestarlas. Esto es bien sencillo. ¿El dinero está para el cierre? ¿quién lo está haciendo? Porque la pregunta es ¿quién es responsable de que el vertedero se cierre? Vamos a ponerle esa pregunta: ¿Quién es responsable de que hoy el vertedero se cierre y Toa

Alta tenga esta situación? Entonces, ¿quién es el culpable? Si hay alguien tiene que asumir la responsabilidad, no hay problema, ya tenemos. Vamos a asumir quién es el responsable, vamos a trabajar para que eso se corrija, porque lo que queremos es corregir. Ya los culpables pasaron, vamos a buscar las soluciones. Entonces, ¿qué sucede? Lo que yo estoy notando aquí, y con mucho respeto, es que, volvemos a lo mismo del 2022. Yo veo que sí hay una organización, veo que hay un plan de trabajo muy bien organizado, estipulado, pero es la ejecución. Ahí es que está el problema. Entonces, si tenemos un plan, ya está estructurado, ya está establecido, que ustedes son los que lo establecen, porque son los que tienen el parámetro. ¿Quién lo ejecuta? Pues quien lo ejecuta, si no lo ejecuta como es, pues tiene que asumir las consecuencias de eso. Entonces, yo reconozco que el sistema sanitario de nuestro pueblo tiene que estar ahí porque hay una realidad. Pero entonces, yo quiero que se me conteste esta pregunta. Si no pueden tirar basura, como dice esta disposición, usted lo dijo, ¿dónde se está tirando la basura de las 31,700 viviendas que hay en Toa Alta? Esa es mi pregunta. ¿Y dónde se está corrigiendo? ¿Y quién y cómo se está corrigiendo lo que ustedes plantean aquí? ¿Dónde están esas correcciones? ¿Dónde están esas evaluaciones? Enséñenlos a nosotros para que entonces nosotros digamos: "Okey, es cierto, se está corrigiendo, se está trabajando, no hay ningún problema." "Ah, se está tirando ahora en otro lado." Pues, fantástico. Porque si no es así, algo está pasando y tenemos entonces que ver quiénes son los responsables de todo esto. Yo sé que, como todas las comunidades, y hablo por todos ellos, no queremos crear un "issue" en esto de qué se hizo, qué no se hizo, quién es culpable, quién no es culpable. Eso es lo que nadie quiere aquí. Aquí lo que queremos es que lo que se está hablando aquí se ejecute y que la mayoría de nuestro pueblo, la gente buena, humilde de nuestro pueblo, que by the way, quiero que sepan, 70,000 habitantes, aquí hay sobre 50 personas, no es ni tan siquiera el 0.005% de nuestra población, que no representa lo que está pasando aquí. Aquí era para estar lleno esto a capacidad, para que la gente supiera y fuera empática con la gente del Cielito, con Contorno, con Quebrada Arena, que es la realidad. Porque si a mí, por decir en Toa Alta High, no me da el olor, no me molesta. Pero sí, nos tiene que preocupar a todos y cada uno de los toalteños. Yo quiero que esas preguntas se me contesten a mí. ¿Está bien? Muchísimas gracias y gracias por la atención.

### **Eduardo González:**

Muchas gracias por los comentarios bien recibidos y muy certeros también. No voy a hablar por el municipio, pero entiendo que la basura se está depositando en el vertedero de Vega Baja. Y lo que es el acarreo y la colección de los componentes es más costoso. ¿Qué hay en esto de la operación del programa de residuos sólidos? La responsabilidad es compartida. Para la respuesta. Tanto Recursos Naturales como nuestra orden administrativa, en el cual este vertedero tuvo que haber tomado acción desde el 2017, cuando se delineó todas las actividades que necesitaban estar en el lugar para no estar en el día de hoy donde estamos aquí. Pero no cumplieron. ¿Qué hizo la EPA? Tuvo que ir y recurrir a los recursos del Departamento de Justicia Federal, que es como dicen, es el "hammer", es el marrón último que tenemos para hacer que alguien cumpla con lo que nosotros le estamos pidiendo que haga. Y en el primer acuerdo de estipulación preliminar, tenían unos puntos que ellos tenían que comenzar con una agenda, no cumplieron. Pero creo que estaba asociado a que no había presupuesto. Y bien mencionaste que ahora hay unos fondos disponibles, unos fondos que fueron otorgados para la planificación y diseño, y ahora hay

otros fondos que se están trabajando bajo otros mecanismos federales que van a estar disponibles para la construcción física del cierre del vertedero.

**Eduardo González:**

La responsabilidad, bajo la jurisdicción de los reglamentos y la ley de Puerto Rico es Recursos Naturales. Ellos son los responsables del cierre de este vertedero, según dictado también o incluido en un plan del gobernador, que fue en octubre 2021. Y honestamente, esto es bien transparente, responsabilidades compartidas, no ha existido fondos para poder llevar a cabo las actividades que se le pidió en el primer acuerdo. Y ahora sí hay unos fondos disponibles. Se está trabajando. Algunas actividades sí se han hecho en el vertedero. No voy a decir que no se han hecho. Sí se han hecho algunas parcialmente. Se hacen unos request for proposal para los contratistas. Tenemos los contratistas y se van llevando las actividades según esté el dinero disponible y también la disponibilidad de los contratistas. Tenemos unos reportes mensuales disponibles de los progresos de las actividades que se estaban llevando en el vertedero. Que es algo de la primera orden. Están disponibles, creo que en la página de la EPA, que ustedes pueden acceder, de todo lo que se hace mensualmente. Para que veas cuán intenso es esto, y sé que no ven resultados, pero nosotros tenemos reuniones semanales y tenemos reuniones continuas con el municipio en un fin común, que es cerrar este vertedero.

**Nota de Transcriptora:**

La señora Ivette Calise habla fuera del micrófono y se le solicita que se acerque al micrófono para que su comentario pueda ser incluido en la transcripción para record. Arshley Rey se dirige al Sr. Héctor Collazo para preguntarle si tiene algún otro comentario luego de la respuesta del ingeniero Eduardo González.

**Arshley Rey:**

Voy con Ivette y luego quería saber si tenías alguna otra pregunta con relación a eso.

**Nota de Transcriptora:** El Sr. Collazo afirma que tiene un comentario adicional.

**Ivette Calise Cintrón:**

Entonces, ¿por qué yo todavía veo lo mismo? El vertedero funcionando a las siete de la mañana levantándonos a toda la comunidad, lo que queda de la comunidad de Contorno, porque se pueden contar. Ahí no se está haciendo nada, ni carretera, que fue el primer propósito del vertedero. Se compraron esos terrenos para otra cosa y metieron el vertedero. Entonces, ¿por qué nosotros tenemos que sufrir tanto? ¿Por qué? Si ustedes dicen que están haciendo algo, el municipio, ¿por qué nosotros, las carreteras de nosotros, no hay luces? No, no tiene luces. Yo he contado 84 postes, uno, dos, tres, en la rotonda hay cuatro, cinco, seis. ¿Por qué nosotros tenemos que sufrir hasta que ustedes le dé la gana, o el Gobierno de Puerto Rico o el Gobierno federal, para que arreglen esa parte de Contorno? Si ustedes dicen que están arreglando, ¿por qué yo no veo ningún movimiento nada más que de los troces arreglando la basura

y la basura quedándose ahí? Y me saludan riéndose en la cara de uno. Que vamos a llenar todo ese bollo. Esa no es la solución. Ese es el problema que yo tengo. ¿Por qué nosotros todavía en el 2024 tenemos la misma situación? Mi familia no puede vivir en esos olores. Los que están vivos, porque 3 se han muerto. Entonces, yo también tengo que ver lo mismo cuando entro al terreno, veo la basura. Ellos me dicen que lo van a arreglar. Veo expandiendo más, continuación de lo que ustedes están diciendo. No es lo que está pasando allí en Contorno. Yo tengo una casa en el Cielito de mi hermana, que fue la que hizo el cierre el 17. Todo ese terreno continúa al vertedero. ¿Por qué tenemos la misma situación? Nada. Yo no veo nada hecho de acá, nada más que construcciones al lado de los charcos largos, mansiones que están, unas quintas de algo. ¿Dónde están arreglando esto? ¿Vendiendo más terreno cerca de los ríos? Yo no entiendo.

### **Eduardo González:**

Muchas gracias. Para información general, un acre de terreno para este propósito de cierre puede costar entre \$250,000 a \$300,000 dólares por acre y conlleva un montón de estudios de ingeniería, hidrología, también topografía y muchas otras cosas que se necesitan para llevar a cabo el cierre del mismo. Pero por falta de fondos, no se han hecho las actividades tal como se había planificado, pero sí se han hecho algunas actividades parcialmente dentro de los fondos limitados que había tenido el municipio. Y nada, están los reportes mensuales que describen todas las actividades que se están haciendo siempre en el vertedero. Y así continúan.

### **Arshley Rey:**

Tenemos dos personas más en lista, pero antes Héctor, ¿Algún otro comentario o pregunta con relación a esto?

### **Héctor Collazo:**

Sí, quería abundar algo bien sencillo. O sea, sí, para récord, como dijo Héctor, Héctor Jun Collazo, Barrio Galateo. Es bien sencillo, y es preocupante. Quizás ya en Toa Alta ya esté establecido para eventos futuros. Yo me pregunto, puedo entender que el municipio no tenga los fondos. Yo lo puedo entender, eso es parte de un proceso. Pero entonces, si no tiene los fondos, ¿no pasa nada? O sea, es prioridad. Ustedes dan unas recomendaciones. Recursos Naturales, tiene que ejecutarlas. Municipio, tiene que buscar el dinero para poder trabajarlo, pero no lo tiene. Eso puede pasar, estamos en unas épocas difíciles. Pero entonces, ¿qué sucede? Porque estamos hablando de vidas. Estamos hablando de una situación de años y yo lo único que exhorto a los líderes es que puedan tener la comunicación efectiva. Yo sé que estamos en un año difícil, que nadie quiere saber que el vertedero se va a cerrar, pero hay que decirlo. Hay que decir eso a la gente y lo que le va a costar al pueblo toalteño. Yo creo que eso es importante, que quede bien claro y que la gente esté clara en todo este proceso. Como usted dice, la responsabilidad es compartida, pero yo creo que el primer respondedor ante los ciudadanos de nuestro pueblo es la administración. Y yo creo que en eso tenemos que tener mucho cuidado, tenemos que ser eficientes en la comunicación. Hay que comunicar lo bueno y hay que comunicar lo malo, pero hay que resolverle a las

comunidades. Y yo creo que eso es bien importante, porque de qué vale que ustedes vengan aquí cada dos años digan su plan de trabajo y no haya ejecución. No hicimos nada. No hicimos nada. No hicimos nada. Así que yo creo que esa es la exhortación que yo le hago. Y yo creo que es importante también, como dijeron varias personas, que aquí tiene que haber mayor cantidad de personas, mayor representación de lo que está pasando, porque aquí, a todos, esto nos afecta. Porque si el vertedero se cierra, hay que buscar alternativas reales para poder solucionar un problema que viene de por vida, y que va a ser, que son los desperdicios sólidos. No es poner un candado y una carpa y se cerró el vertedero, es lo que representa este cierre. Muchas gracias.

**Eduardo González:**

Muchas gracias.

**Arshley Rey:**

Tenemos una pregunta por Index Card.

**María Elena García:**

Esta pregunta es de Zoraida Rosado, que no tiene voz hoy. ¿Qué van a hacer con el sumidero que ubica en la carretera 165? Está contaminando y afecta a varios residentes en el sector Winche, urbanización Vereda, etcétera. Hemos puesto querellas y no ha pasado nada.

**Eduardo González:**

Sí, hay que ver a dónde se sometió la querella, a qué agencia y el lugar específico del mismo. Yo no tenía conocimiento de este sumidero, porque no está dentro del vertedero. Entiendo que está en la vecindad del vertedero. ¿Sí?

**Ivette Calise Cintrón:**

Pero estos ríos corren todo. Eso es lo que yo he estado tratando de decir. Yo cogía guayabas en ese vertedero, de Quebrada Arena, cuando yo estaba chiquita. Esas guayabas, esto era un guayabal de agua y las guayabas crecían ahí. Eso salía a Quebrada Arena, a todo el sector que yo le he llevado. Pero tú no lo ves porque no están ahí ahora. Está el vertedero y los vertederos y los sumideros. Esos dos lagos eran Guayabal. Se unen con los ríos y los ojos de agua. Nosotros lo disfrutamos, pero mis hijos no lo van a disfrutar, ni los suyos ni los del otro, ni los del alcalde, ni los de los federal, porque están matando. Esas aguas están no todas contaminadas. Tienen que limpiar esas aguas, que es lo que yo creo, yo no oigo aquí a nadie hablando de eso. En Nueva York quieren arreglar las aguas, entonces ya hagan, pongan el presupuesto para poder hacer eso. Es lo que yo quiero oír. Yo no quiero oír que van a arreglar a Quebrada Arena y me van a dejar Contorno igual. Yo quiero que, si Contorno es el que está afectado, que vayan por parte. Pero en Contorno no se ha hecho nada. Sí, usted dijo que se hizo algo en el vertedero, lo pusieron lindo y le pusieron luces para ellos trabajar día y noche. Claro. Pero entonces, cuando yo camino en el

terreno, yo veo la basura completamente ahí. Entonces, tú no me digas a mí que están arreglando esa parte de Contorno, porque en mis terrenos no están... O sea, los terrenos que unen a ese vertedero están igual, o sea, están limpios aparentemente, cuando usted viene a las 8:00, pero entonces están trabajando en horas que no están supuestos. ¿Por qué yo tengo que seguir con esto, tú sabes, dolores y viendo la gente infectada, mis amistades muriéndose? ¿Por qué yo tengo que tratar de entender a los que están aquí presentes y los que no están aquí? Tratar de entender que si no empiezan por donde empezaron, no van a poder arreglar estas aguas. Porque para mí es el agua. Yo tengo agua clara, yo tengo un manantial, pero yo no quiero un manantial, yo quiero donde yo nací, que es Contorno.

**Eduardo González:**

Muchas gracias.

**Carmen Guerrero:**

Sí, agradecemos la información y obviamente es una de las áreas que entonces hay que analizar y ver dentro del vertedero y tenemos la invitación para volver a caminar.

**Arshley Rey:**

La última persona en la lista es Jerica Santiago, de los que han dicho que sí. Tengo un signo de pregunta, si la persona le interesa comentar, luego de Jerica puede pasar también.

**Carmen Guerrero:**

Y si hay otras personas adicionales, por favor, invitados a pasar por aquí a hacer sus preguntas, comentarios.

**Jerica Santiago:**

Buenas noches, Jerica Santiago, de Galateo. Primero quiero comenzar, porque estaban hablando de la multa que se le dio al municipio por no cumplir con la orden y quiero recalcar que la vida y la salud de nosotros, los ciudadanos, no cuesta \$50,000 dólares. Entonces, voy a leer una noticia, porque entiendo que la única persona en continuar con las operaciones del vertedero y con hacer una estación de transbordo, donde yo también desde ahora anticipo que yo no estoy de acuerdo. Yo entiendo que lo de la basura es un problema, pero si hemos podido solucionar llevándolas al vertedero de Vega Baja, yo creo que no hay ningún problema, porque Naranjito no tiene un vertedero, Corozal no tiene un vertedero y así hay muchos pueblos que no tienen vertedero y la basura se busca cómo se puede solucionar. Aquí hay que buscar soluciones. No es poner la fácil, porque en la vez anterior, el alcalde dijo que el vertedero es su mayor fuente de ingreso. A la salud y la vida de las personas no se le pone precio. Y entonces, como él es el único interesado en continuar, quiero leer una noticia del día 26 de abril que salió en el periódico Metro. Y dice: "El alcalde denuncia, basureros en escuelas públicas de Toa Alta, pero Educación asegura es falso. El alcalde del pueblo de Toa Alta, Clemente Agosto, pidió este viernes al Departamento de

Educación de Puerto Rico que se recoja la basura, que aseguró lleva días acumulada en todas las escuelas públicas del municipio, lo que representa un grave problema de salud para los estudiantes, maestros y comunidad escolar." ¿El vertedero no representa el mismo problema y el mismo riesgo para los toalteños? ¡Me parece que sí! Dice: "Desde hace varios días, los planteles escolares del municipio se enfrentan a una acumulación preocupante de desechos ante la falta de recogido de los desperdicios por parte del Departamento de Educación, lo que ha resultado en la proliferación de malos olores y diversas plagas que ponen en riesgo la salud y el bienestar de nuestros estudiantes, maestros y de toda la comunidad. Agosto detalló que en un recorrido por los planteles se puede observar las grandes cantidades de basura que ya se desbordan de los contenedores provistos para tal uso. Urgimos a Educación que actúe con prontitud, pues es inaceptable que nuestros niños y educadores se vean obligados a convivir en un ambiente no solo desagradable, sino también peligroso." Estas son las condiciones con las que nosotros tenemos que vivir a diario y nadie hace nada para evitar y hacer que nosotros podamos vivir en un ambiente donde todas las personas merecen vivir, un ambiente digno, saludable, donde estamos criando niños. Ahora mismo yo estoy aquí presente hoy defendiendo el hogar seguro de mi familia. Y yo creo que es lo que hacemos todas aquí. ¿Por qué no hay más personas? Porque se cansan en el proceso, porque esto es absurdo y es abusivo que nosotros volvamos a estar aquí exigiendo lo mismo. O sea, esto es evidente. Entonces, la única persona que se oponía al cierre porque entendía que era necesario, acaba de decir en una noticia del 26 de abril que es inaceptable que se tenga que vivir así en las escuelas. Pero es aceptable que las tengamos que vivir en esto. Así que yo, con eso tendría muchísimas más cosas que decir, porque creo que llevamos años en esto. Solamente pido a las agencias, pido al municipio, que por primera vez nos tome en cuenta, que sea justo, que se olvide del dinero que le genera el vertedero, que utilice otros métodos. Ahí él puede hacer otras cosas. Toa Alta tiene mucho por hacer, pero es más fácil quedarse con lo cómodo y con lo que ya tenemos, que reinventarnos, hacer cosas nuevas que puedan hacer que el municipio se desarrolle. Y yo creo que por ahí es donde tenemos que empezar. Aquí está la noticia, se la voy a compartir. Y espero que, por favor, no tengamos que volver otra vez aquí a exigir las mismas cosas que ya se exigieron. Y recalco otra vez, de la estación de transbordo, nosotros no estamos de acuerdo que se maneje basura de ninguna forma en el municipio de Toa Alta, porque las razones son más que evidentes. ¿Aquí seguimos desde cuantos años? Si no manejaron un vertedero de la forma correcta, no van a manejar una estación de transbordo. Y la estación de transbordo, la basura se la llevan, pero el aire se sigue contaminando. Eso no termina con la contaminación, simplemente que no la van a enterrar con tierra. Pero nosotros tenemos que seguir con los olores, nosotros tenemos que seguir con los ruidos de los camiones. Así que yo creo que debemos ir un poquito más allá. Gracias y que tengan buenas noches.

**Eduardo González:**

Muchas gracias por el comentario y la noticia.

**Carmen Guerrero:**

¿Alguien más? Recuerden su nombre, sector...

**Samuel Torres Marrero:**

Buenas noches, Samuel Torres Marrero, del barrio Río Lajas de Toa Alta. Yo quisiera saber si alguien me puede dar un estimado en tiempo de cuándo se van a completar todos estos proyectos críticos. Que si una pared que se cae, manejo de lixiviado. ¿Tenemos un estimado en años? Porque estamos hablando del 2017, siete años más adelante, estamos en posición y se identificaron proyectos críticos, se están trabajando, se está hablando de pasos críticos, mayormente dinero, para la ejecución de estos proyectos. Lo que veo es un ciclo. El manejo de proyectos ocurre, ¿pero nosotros tenemos un estimado? ¿qué vamos a esperar? ¿cinco años más, diez años más para poder completar todo lo que queremos hacer? Gracias.

**Eduardo González:**

Muchas gracias por el comentario. Hay dos componentes que hay que considerar. Primero, la fase y el tiempo del diseño y la planificación, que ya se han hecho varios componentes ya conceptuales. El plan de cierre, ya se ha entregado algo conceptual que ha sido comentado. Y también un plan de intercepción de lixiviado. O sea, ya hay algo preparado, en negociaciones, en comentario. Cuando se culmine el plan de cierre, es donde se determina realmente cuánto tiempo va a tomar completar el plan o la actividad de construcción del cierre.

**Ian Pagán:**

Bueno, mi nombre es Ian Pagán. Soy agrónomo y agricultor de acá, de una finca en el barrio Bucarabones. Según lo que estoy entendiendo de los acuerdos y el rol de cada agencia, ustedes vienen a intervenir para mitigar algún daño inminente que se tiene que atender de alguna forma u otra. Y me surgen dudas, por ejemplo, ¿quién decide cómo o qué condiciones se le va a imponer al municipio? Y ¿cómo debe quedar el espacio del vertedero para el cierre total del mismo? ¿Qué va a pasar con ese espacio? Por ejemplo, pensando en proporciones y en escala. Anoche, en las pasadas 24 horas, cayeron cerca de una pulgada de lluvia en Toa Alta, por lo menos en nuestra finca, que llevamos los registros. Y eso, en una extensión de 30 acres, que creo que esa es la medida más o menos del vertedero, eso equivale a cerca de 28 millones de galones de agua que recibió esa superficie del vertedero o que se percoló o se movió por escorrentía. Entonces, me parece una cantidad exorbitante de agua que están llegando a algún lugar. Y no puedo dejar de pensar desde un punto de vista más amplio de sistema. Bueno, sí, se están atendiendo unos peligros inminentes que están afectando a las comunidades de forma, incluso hasta mortales. Pero pensando en el municipio como ciudadano, toalteño, como puertorriqueño, como ser humano, pues sí hay un cierre del municipio y del vertedero, pero no sé si las agencias, si la EPA, Recursos Naturales, intervienen en qué va a pasar con la basura una vez se cierre el municipio. Y se puede mover el problema a otro municipio y causar... Y la contaminación que están sufriendo las comunidades de Toa Alta, se mueven a las comunidades de Vega Baja. Y según se está viendo el panorama, pues cada vez se cierran cada vez más vertederos en la isla, o creo que todos los vertederos tienen orden de cierre o gran parte de ellos, ¿qué vamos a hacer con la basura que se genera? Entonces, no sé si hay una visión más amplia o simplemente se atiende caso por caso. Porque la basura aparentemente se va a seguir generando. Entonces, no sé si se deba intervenir entonces en buscar formas de cómo reducir el problema básico que es la generación absurda de basura que ocurre en este país, en esta sociedad. Nosotros, por ejemplo, como agricultores ecológicos, trabajamos con temas de reciclaje de desperdicios orgánicos, que depende

del lugar y depende de las estimaciones, hasta un 50% de lo que llega al vertedero son materiales orgánicos potencialmente compostables, que son precisamente esos los que generan el metano, que es uno de los gases con efecto de invernadero más poderoso que existe, que a su vez causa los problemas de calentamiento global, el cambio climático. Entonces, veo aquí, tal vez, una ausencia de una mirada sistémica, holística del asunto. Siempre y cuando se siga generando basura, se van a seguir teniendo estos problemas. Tal vez no en Toa Alta, pero en Vega Baja. Y si se exporta la basura a otro lugar del mundo, pues en ese otro lugar del mundo tendrán esos problemas. Nosotros hemos conversado con el municipio para establecer un programa de reciclaje de desperdicios orgánicos para la producción de composta. Que de un problema puede convertirse en un super recurso, como lo pudiera ser la composta, que es un super fertilizante, que pudiera transformarse en alimentos, en producción, en economía. Pero a todos los lugares que hemos ido con esta propuesta, ha sido básicamente... No ha sido recibida, o no ha sido bien recibida. Y tenemos el equipo, tenemos el conocimiento para poder desviar anualmente varios miles de toneladas de desperdicios orgánicos que actualmente están llegando al vertedero. Entonces, en resumidas cuentas, no puedo dejar de pensar desde una perspectiva más sistémica de atender esto, más allá de evitar la fuente de contaminación puntual en Toa Alta, en estas comunidades de Toa Alta, que ciertamente se tiene que hacer. Pero si la basura se sigue generando, no sé si es jurisdicción de la agencia o de qué agencia o es prerrogativa del municipio, de cada uno de los municipios, del gobierno estatal, pero el germen maligno básico de aquí es la basura y en la medida que se siga generando la basura, seguiremos teniendo estos problemas. Y en la medida que se siga tratando la basura de la forma en que se está tratando la basura, que enterrándola en la tierra, que desde un punto de vista planetario es absurdo, tendremos estos problemas. Entonces, me gustaría ver cuál es el diseño final de ese espacio. Conocemos de otros casos, de otros proyectos en otros países, en otras partes del mundo, donde antiguos sistemas de rellenos sanitarios se han convertido en centros de reciclaje, en centros de producción de composta. Entonces, darles una mirada a 180 grados completamente de lo que es hoy, a lo que pudiera ser y lo que pudiera representar este espacio, que hoy es toxicidad, hoy es muerte, hoy es contaminación, que pudiera convertirse en un espacio de esperanza y de buen vivir para las comunidades. Nada, un llamado tal vez a mirar esto un poco desde un punto de vista más holístico y no sé el alcance de la agencia y de qué forma pueden incidir y encaminar que esto se convierta en algo más próspero y de esperanza para el pueblo.

### **Carmen Guerrero:**

Ian, muchísimas gracias por ese planteamiento muy acertado. Yo creo que es muy importante como parte del cierre de esta conversación. Compartimos tus preocupaciones y planteamientos. Obviamente, aquí el Departamento de Recursos Naturales es quien maneja y crea las políticas públicas de manejo de residuos sólidos en Puerto Rico. Los municipios las implementan y las ejecutan. Nosotros, a nivel federal, hay unos requerimientos mínimos para el manejo de los residuos. Pero luego del huracán María, el impacto que tuvo la cantidad de escombros, material vegetativo, basura, residuos, terminó ocupando lo que se genera en más de un año y medio, todos los vertederos, limitando mucho más la capacidad de los vertederos a través de la isla. Y esa mirada sistémica es necesaria. Por eso el Departamento de Recursos Naturales, a la EPA le asignan unos 40 millones el Congreso para atender el reto de los residuos sólidos en Puerto Rico luego del huracán María, y ahora mismo el Departamento está haciendo una serie de ejercicios de planificación para poder entonces ver cómo se atiende y se tiene un plan a nivel isla para atender no solo el vertedero

de Toa Alta, sino todo el tema de manejo de residuos a través de toda la isla. Hace poco se culminó un estudio de caracterización de la basura para ver cuánto es lo que generamos. Y como tú resaltas, en Puerto Rico se genera más de un 30, casi un 40% de material vegetativo, material orgánico, que no debería estar ocupando el limitado recurso tierra que tenemos en una isla. Así que, ¿cómo maximizamos eso? Que se puede utilizar para composta, se puede utilizar para viruta. Y de ahí es parte del plan que ahora está haciendo el Departamento de Manejo Integrado de Residuos Sólidos. Ese plan está ahora empezando su desarrollo y también un inventario de mercados de reciclaje y reúso de estos materiales que se generan a través de toda la isla para cerrar el ciclo de reciclaje, mismo en Puerto Rico, y no se tenga que llevar estos materiales fuera de la isla, sino buscar y crear mercados a través de la isla. Allá atrás está Tony Ríos, que es de quien hemos aprendido muchos de estos temas de reciclaje y reúso y composta. Así que hay muchas oportunidades. Lo otro que trae de cuál es esa visión de diseño de futuro, el municipio le presenta un plan de cierre al Departamento. Hoy día hay muchas opciones adicionales, aparte de solo cerrarlo; convertirlo en un espacio recreativo, un área para generación de energía renovable con placas solares. Lo que tú mencionaste, centro de reciclaje, centro de manejo de composta. Habría que ver, y yo creo que es bien importante la participación en ese proceso del plan de cierre, con todas estas ideas que ustedes están trayendo, de lo que pudiera ser ese espacio hacia futuro. Porque es un espacio que quedaría baldío si no se toma acción sobre el mismo. Pero sí, es importante saber que ese problema sistémico que tenemos a nivel isla, tenemos un escaso recurso tierra. No queremos seguir viendo como única opción el enterrar la basura. Cuando la basura no es basura, son residuos que son un activo y que tienen un mercado, si sabemos cómo identificarlos y crearlos. Así que por eso están importantes estos ejercicios de planificación, que esperamos que no solo queden en eso, en planificación, sino también ejecución. No sé si el Departamento. Ya. Pero muchas gracias, esa visión es bien importante. ¿Tenemos un comentario adicional?

### **Carlos Rosado:**

Yo tengo una recomendación. Carlos Rosado. Yo escuché a la joven ahorita hablando y prácticamente tiene una preocupación como la tuve yo, que es la cantidad de personas que tenemos aquí. También la trajo el caballero Héctor Jun. ¿Qué tal si nos reunimos dentro de los próximos 90 días? Porque prácticamente aquí se les ha dejado saber a ustedes todas nuestras preocupaciones. Y yo sé que ustedes tienen la mayor, en la mayoría de ellas, las contestaciones a ellas. ¿Qué tal si nos reunimos dentro de los próximos 90 días? Y nosotros, los que estamos aquí, les ayudamos a repartir al resto del pueblo, dejarles saber lo que va a pasar con nuestro vertedero próximamente. Y así está todo el mundo enterado. Porque créame, que el grupo es tan y tan pequeño que, aunque todos nos encarguemos de llevar la voz, es muy poco. Pero si nos comprometemos a que dentro de los próximos 90 días vamos a tener estas contestaciones, yo le garantizo a usted que le llenamos la cancha de aquí, de Toa Alta. Yo les pongo la guagua de sonido. Gracias.

### **Eduardo González:**

Muchas gracias.

**Carmen Guerrero:**

Escuchamos la recomendación. Obviamente hay que coordinar unos elementos con el municipio, etcétera, porque sé que muchas de las preguntas también venían dirigidas al municipio.

**Arshley Rey:**

Para mí es importante asegurarme que sus emails están completos para podernos comunicar.

**Nota de Transcriptora:** Este comentario de Arshley Rey va dirigido al Sr. Rosado quien posteriormente se acercó a revisar el correo electrónico escrito en el registro y realizó corrección numérica. Además, proveyó su número telefónico para el registro.

**Carmen Guerrero:**

Y Arshley, si me permiten, también en la manera, o sea, estas recomendaciones, hay un proceso judicial que se está llevando y por eso también hay una cierta necesidad de culminar el acuerdo. Mucho de lo que sé que están solicitando es actualización de qué se ha hecho hasta ahora y qué es lo que se va a hacer. Y eso yo creo que es un elemento de cómo hacer un plan de comunicación y de coordinación con la comunidad que se vea implementado a largo plazo. Sé que también Héctor lo mencionó y yo creo que esa necesidad de mejor comunicación de qué está pasando es necesaria y lo acogemos como una recomendación bien importante.

**Emmanuel Rivera:**

Buenas noches, mi nombre es Emmanuel Rivera, del barrio Galateo Parcela. Yo vengo como todo ciudadano toalteño. Buenas noches a todo el mundo, nuevamente. En el barrio Galateo, sobre tres semanas, no botaron la basura. Otra parte más, mi mamá vive en Villa María. En algunas casas botan la basura, en otras no. Yo tengo que llevarme mi guagua personal o la guagua del trabajo y recoger esa basura porque no la cogen. En adición a eso, la de los vecinos. Son personas mayores. Ahora mismito, hoy, la persona se la llevaron en ambulancia porque estaba mal. Esos zafacones yo los ayudo voluntariamente sin ningún compromiso. Y esa basura yo me la tengo que llevar, la tengo que llevar a San Juan, le tengo que dar \$20 dólares a esa persona para darla allí prácticamente. Se le notificó el municipio. Si van ahora mismito a Villa María, donde está mi guagua, una Transit gris, van a ver que todavía está la basura. Se estuvo llamando desde el jueves, viernes y hasta el sol de hoy, dos semanas y no me botan la basura. Yo me llevé la de los vecinos, ahora me toca la mía. No tengo problemas con eso, pero ¿cómo podemos mejorar eso? Adicional a eso, si están para el área del Cielito, como dijo nuestro amigo Carlos, esas personas mayores, según como la página Ciudad Autónoma de Toa Alta tiene diferentes cosas, ¿por qué no pueden poner lo que se está mejorando, lo que pueden mejorar? Y hubiese sido bien importante que la persona incumbente actualmente hubiese dicho presente para que escuche nuestras quejas como ciudadanos toalteños. Buenas noches.

**Carmen Guerrero:**

Muchas gracias. Muchísimas gracias. Mario, si pudieras decir los sectores que no se ha recogido la basura. Un poco para poder tener...

**Eduardo González:**

Bien fácil. Villa María. Está aquí al lado, que le pusieron un letrero, detrás de la alcaldía. Sí. Y Galateo, bajando por Posada de la Victoria, que ya eso está hecho un vertedero ahí también, que la gente está dejando los escombros donde estaba la cancha donde yo jugaba. Ahí ya no hay nada. Les exhorto a que cualquier cosita se puedan reunir con diferentes personas, diferentes líderes, que tenemos el compromiso de echar a Toa Alta para adelante. Buenas noches. Gracias.

**Arshley Rey:**

Tenemos un comentario de adicional.

**Angélica Muñoz:**

Buenas noches a todos. Mi nombre es Angélica. Y yo soy Angélica Muñoz. Es triste que ustedes no tengan conocimiento del sumidero que taparon. Mi mamá está aquí y mi vecina, que son una de las afectadas. Ese sumidero está completamente tapado, ya que cuando hicieron el cambio de entrada del vertedero y el tanque de agua, taparon ese sumidero. Y ahora las consecuencias, las estamos pagando nosotros, ya que ahora si usted va a mi casa, mami tiene un hermoso lago allí, que la peste se podrá imaginar. Pero sobre todas las cosas, mi papá falleció hace tres años y eso lo heredé yo. Heredé yo lo de constantemente estar sacando agua tres, cuatro, cinco veces al día, porque el agua que yo tengo allí, que mi mamá tiene allí, si no es con bomba, no sale. Y la realidad es que ustedes se imaginan todo lo que ha llovido, con toda el agua que está en casa de mi mamá, que ya está a bordes de subir al sótano. Estos días yo me he tenido que meter en esas aguas negras a prender la bomba para que el agua pueda salir. Y creo que no es justo que estemos pasando por esa situación, cuando también nos pueden ayudar con simplemente limpiar la alcantarilla, que está llena de lodo, y el agua quizás va a seguir bajando, pero quizás un poquito menos. Tras que es costoso, cada vez que esa agua no sale gratis. Eso es hasta que Dios nos ayude. Eso era todo.

**Carmen Guerrero:**

Muchas gracias, Angélica. ¿Alguien más? Si no hay más preguntas, comentarios, son más de las ocho y media. Queremos agradecerles a todos ustedes el tiempo de estar aquí, de compartir sus preocupaciones, inquietudes, recomendaciones. Las tomamos bien en serio, estaremos comunicándonos. Yo creo que el mensaje principal es cómo aseguramos mantener la comunicación con ustedes de una forma efectiva y que sepan lo que está ocurriendo y los próximos pasos, y se están cumpliendo con los distintos requisitos de la orden judicial. Así que agradecida al Departamento de Recursos Naturales y todo su equipo, el municipio de Toa Alta y sus representantes y asesores, y a la misma vez a todo mi equipo de la EPA, por

ayudar a coordinar esta reunión y a cada uno de ustedes por el tiempo. Estamos aquí, si tienen más preguntas, en confianza se pueden acercar a nosotros y que tengan muy buenas noches, que puedan llegar bien a sus casas. Gracias mil.

**Nota de Transcriptora:** Se pasa a las laminillas 22 y 23 como conclusión a la reunión comunitaria.

*Se cierran los trabajos para record a las 8:45pm.*

---

#### CERTIFICADO DE TRANSCRIPTORA

Yo, Aledawi Figueroa Martínez, transcriptora de Smile Again Learning Center, Corp. CERTIFICO:  
Que la que antecede constituye la transcripción de la grabación realizada durante la reunión celebrada en el sitio y la fecha que se indican en la página uno de esta transcripción.  
Certifico además que no tengo interés en el resultado de este asunto y que no tengo parentesco en ningún grado de consanguinidad con las partes involucradas en él.

En Isabela, Puerto Rico, a 16 de mayo de 2024.

---

Aledawi Figueroa Martínez  
Smile Again Learning Center, Corp.  
787-872-5151 / 787-225-6332  
widy.figueroa@smileagainpr.com  
www.smileagainpr.com

12 de marzo de 2024

Re: Carta sobre el acuerdo en el Tribunal Federal de Distrito entre la EPA y el Municipio de Toa Alta

Para:

Mr. Eduardo González, EPA San Juan

W. Stephen Muldrow, Fiscal de los Estados Unidos, Distrito de Puerto Rico

Sra. Elizabeth Yu, Abogada del Departamento de Justicia

Mr. José Rivera EPA San Juan

Sr. Mark Gallagher Abogado, Departamento de Justicia

Sr. Clemente Agosto Alcalde de la Municipalidad de Toa Alta

Mark Gallagher (Indra)

Sra. Angela McFadden, Departamento de Justicia de los Estados Unidos

Sr. Michael Reagan, EPA

Sr. Matthew Tejada, EPA

Sra. Chitra Kuman, EPA

Sr. Walter Mugdan, EPA

Ms. Carmen Guerrero, EPA

Sr. Carl Plossl, EPA

Sr. William Sawyer, EPA

Saludos

He leído detenidamente la información en la página web de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) con respecto a un acuerdo entre la EPA y el Municipio de Toa Alta (MTA, por sus siglas en inglés). Según se informa, este acuerdo, que aborda las violaciones de la ley federal relacionadas con el vertedero de la MTA, se firmó el 13 de febrero de 2024. Entre las partes firmantes se encuentran la EPA, el Departamento Federal de Justicia y la Municipalidad de Toa Alta. Como se describe en el acuerdo, la MTA está obligada a pagar una multa civil de \$50,000 por daños asociados con el vertedero en la MTA. Este pago resuelve las demandas civiles bajo este caso específico. Sin embargo, es crucial tener en cuenta que el acuerdo establece explícitamente que las partes no han resuelto los cargos relacionados con las cuestiones ambientales que condujeron a este caso.

Dada la gravedad de este asunto de justicia ambiental, me sorprende que las autoridades federales lo hayan resuelto a través de una sanción civil simbólica, aparentemente pasando por alto las preocupaciones ambientales más amplias que afectan a las comunidades alrededor del vertedero de la MTA. El Vertedero del Municipio de Toa Alta ha sido una amenaza para la salud de las comunidades que viven a su alrededor. El Vertedero del MTA ha incluido como peligros para la salud, la degradación ambiental del aire, las aguas superficiales y las aguas subterráneas que son necesarias para la vida y la salud de las comunidades presentes y futuras alrededor del Vertedero. Esto ha sido documentado por los medios de comunicación públicos en Puerto Rico desde el año 2003 y por la Comunidad del Barrio Contorno en Toa Alta.

En consecuencia, solicito respetuosamente que, de conformidad con el acuerdo, la EPA y otras autoridades pertinentes convoquen una reunión pública, según lo estipulado en el acuerdo y reiterado dentro del EPA (comunicado de prensa del 13 de febrero de 2024). El acuerdo especifica la inclusión de una oportunidad para una reunión pública de acuerdo con la sección 7003(d) de la RCRA, 42 U.S.C.

Yo, suscribiente, y representando a mi cliente, la Sra. Evelyn Lugo, una residente afectada negativamente por los daños resultantes de la construcción de la nueva entrada del Vertedero Municipal de Toa Alta, que ha provocado daños a la propiedad y ha constituido una incautación su propiedad sin la justa compensación, insto a la pronta programación de esta reunión pública. La reunión debe abordar las consultas relacionadas con el acuerdo y garantizar la seguridad pública de las comunidades aledañas al Vertedero del MTA.

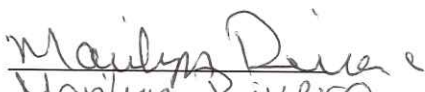
Teniendo en cuenta mi agenda, solicito amablemente que la reunión se programe un martes, jueves o viernes por la noche, facilitando mi asistencia y permitiendo que numerosas personas afectadas en la comunidad participen y busquen aclaraciones sobre el acuerdo.

Para coordinación y comunicación, comuníquese conmigo con anticipación a mi correo electrónico: [Edibertolopez@gmail.com](mailto:Edibertolopez@gmail.com).

Atentamente

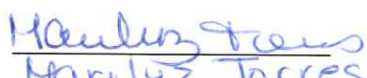
S/ Lcdo. Ediberto López Rodríguez, Ph.D.  
[edibertolopez@gmail.com](mailto:edibertolopez@gmail.com)  
787-460-1086

#### Firmas de personas de la comunidad

Firma:   
Nombre: Marilyn Rivera  
Email: marilynr1977@gmail.com

Firma:   
Nombre: Aixamari Baéz Calderón  
Email: aixabaez2016@gmail.com

Firma:   
Nombre: Evelyn Lugo  
Email: evelynlugo63@gmail.com

Firma:   
Nombre: Mariluz Torres  
Email: mtorres.nai@gmail.com

Firma:   
Nombre: Rubén E. Muñoz Lugo  
Email: rubenjaric@gmail.com

Firma:  
Nombre:  
Email:

  
José Miguel Rodríguez  
terronm10@gmail.com

Firma:  
Nombre:  
Email:

JOSE Fina Ortiz  
Josefina Ortiz Vazquez  
Jortiz Vazquez 1967@gmail.com

Firma:  
Nombre:  
Email:

  
Angel & Luciano Ortiz  
Alucia2388@gmail.com

Firma:  
Nombre:  
Email:

  
Jose D. Luciano  
JDLuciano@gmail.com

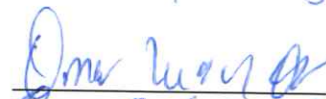
Firma:  
Nombre:  
Email:

Marieli Chauz Pacheco  
Marieli Chauz Pacheco  
Jonariellys30@gmail.com

Firma:  
Nombre:  
Email:

Vanessa Dancia  
Vanessa Garcia  
Vanessa95678@gmail.com

Firma:  
Nombre:  
Email:

  
Omar R. Luciano  
oluciano87@gmail.com

Firma:  
Nombre:  
Email:

Elizabeth Niculescu  
Elizabeth Niculescu  
niculescu Elizabeth 9901@gmail.com

Firma:  
Nombre:  
Email:

  
Angélica Muñoz Waj  
amunoztaes@gmail.com

Firma:  
Nombre:  
Email:

Jadiel A. Alvarez Pérez  
Jadiel A. Alvarez Pérez  
jadielalvarez11@gmail.com

**From:** [Ediberto Lopez](#)  
**To:** [Rey Torres, Arshley](#)  
**Subject:** Preguntas a epa  
**Date:** Tuesday, April 30, 2024 5:51:41 PM

---

**Caution:** This email originated from outside EPA, please exercise additional caution when deciding whether to open attachments or click on provided links.

Preguntas a epa

30 de abril de 2024

A quien pueda interesar,

Les ruego me contesten las siguientes preguntas:

1. Por que la epa no tomó en consideración de la situación de los vecinos de la carretera 165 kilómetro 8.3 que tienen sus patios inundados con aguas procedentes de la rampa y del tanque de la Aaa?
2. No les parece que la inundación permanente en este lugar es un asunto de justicia ambiental?
3. Por que la epa no ha obligado al mta ha cumplir con el reglamento de la Junta de Planificación sobre cuidado de erosiones en esta finca?
4. Por que la epa ha permitido la destruccion de este sumidero sin imponer las obligaciones de proteger el sumidero?
5. Por que la epa no ha obligado al mta y a Landfield a poner en función un sistema de control de escorrentias eficientes en la del mta?
6. Por que la epa no ha obligado al mta a expropiar oficialmente las propiedades que están inundadas, a quienes le ha quitado el derecho a la propiedad sin el debido proceso de ley?
7. Por que el mta no ha cumplido con su parte de presentar un informe mensual de lo que está haciendo para cerrar el vertedero?
8. Por que la epa ha negociado un acuerdo por 50,000 dólares a un daño ambiental y social millonario?

Atentamente,

F/ Lcdo. Ediberto López Rodríguez, Ph. D.

**ESTADOS UNIDOS CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE TOA ALTA,  
N.º de caso civil: 3:21-cv-01087**

**Moción para presentar la Segunda estipulación y la orden final (SSFO)**

**ANEXO 2**

**Respuestas de la EPA a comentarios del público no relacionados con la SSFO**

**Definiciones:**

Por “DNER”, se hace referencia al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.

Por “DOJ”, se hace referencia al Departamento de Justicia de EE. UU.

Por “EPA”, se hace referencia a la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU

Por “ISE”, se hace referencia a la frase “peligro inminente y sustancial”. Por “MTA”, se hace referencia a la Municipalidad de Toa Alta.

Por “SPIO”, se hace referencia a la Estipulación y Medida Cautelar Preliminar presentada por el Tribunal el 12 de agosto de 2022 (N.º de expediente: 127-1).

Por “SSFO”, se hace referencia a la “Segunda estipulación y orden final”, presentada ante el Tribunal el 13 de febrero de 2024 (N.º de expediente: 177-1).

Por “Anexo 1”, se hace referencia al Anexo 1 de la “Moción para presentar la Segunda estipulación propuesta y la orden final”, presentada ante el Tribunal en la fecha que se indica arriba y respecto de la cuestión descrita.

| Comentario del público                                                                            | Respuesta de la EPA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMENTARIOS SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Se han visto niños en las áreas de desperdicios. Anexo 1 en 20 (Calise).                          | El acceso al vertedero es limitado y se encuentra regulado por las disposiciones de Puerto Rico. El DNER es el principal responsable de garantizar que exista un control adecuado del acceso a vertederos municipales de desperdicios sólidos. La EPA derivó esta cuestión al DNER para que investigue y la aborde.                                                                                                                                                                                                                                   |
| En el vertedero y en sus piscinas hay alimañas (como ratas y serpientes). Anexo 1 en 12 (Calise). | La MTA debe tapar el vertedero con una cubierta intermedia. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 6. Una cubierta intermedia (y, en mayor medida, una cubierta final) sirve como vector de control. Asimismo, se exige que la MTA, como parte de sus medidas para el tratamiento de aguas pluviales, implemente control de mosquitos en los dos estanques del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO 10.c.5. Una vez que presentada la SPIO y aprobada por el Tribunal, la MTA se puso a trabajar en su implementación y presentó informes mensuales al Gobierno federal. |

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Algunos de los residentes tienen familiares que vivían cerca del vertedero y que se enfermaron y murieron. Anexo 1 en 12-13, 24 (Calise).</p> <p>Las personas se enferman por estar expuestas al vertedero. Anexo 1 en 20 (Calise).</p> | <p>La MTA opera su vertedero de desperdicios sólidos desde 1966. En febrero de 2021, el Gobierno federal presentó un reclamo ante el Tribunal federal contra la MTA, en el que se alegaba que las condiciones del vertedero representaban un “peligro inminente y sustancial”. En el primer acuerdo relacionado con dicha acción, la SPIO, se requiere que la MTA tape el vertedero con una cubierta intermedia. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 6. Con la cubierta intermedia, se interrumpe la exposición de las personas a los desperdicios del vertedero y se reduce, así, la exposición al riesgo de contraer enfermedades. Asimismo, el DNER le exigirá a la MTA, como parte de su cierre definitivo, que instale un sistema de control y recolección de gases del vertedero.</p> |
| <p>El vertedero emana olores tan penetrantes que es difícil permanecer en cualquiera de los hogares cercanos al vertedero. Anexo 1 en 16 (Rosario); Anexo 1 en 12, 20, 24 (Calise)</p>                                                     | <p>El DOJ, en nombre de la EPA, presentó este caso en virtud de la sección 7003(a) de RCRA, mediante el cual se autoriza la acción del tribunal para abordar ciertos “peligros inminentes y sustanciales” (ISE). La EPA y el DOJ no confirmaron que los olores fueran uno de los ISE a abordarse en el reclamo. Sin embargo, la colocación de una cubierta intermedia, que se requiere en virtud de la SPIO, debería reducir los olores que emanan del vertedero. El DNER exigirá que se coloquen una cubierta final y un sistema de control y recolección de gases del vertedero como parte del cierre permanente previsto del vertedero, además de reducir en mayor medida los olores del vertedero que se emanan a las residencias cercanas al perímetro del vertedero.</p>  |
| <p>Las aguas superficiales y las aguas subterráneas están contaminadas con lixiviados del vertedero. Anexo 1 en 13 (Rosado).</p>                                                                                                           | <p>El vertedero está ubicado en el área cárstica norte de Puerto Rico. La célula noroeste de la instalación es un “basurero abierto”, ya que no tiene revestimiento inferior. La célula sudeste se desarrolló en 2006 con controles de ingeniería para el revestimiento inferior. Se requiere que la MTA desarrolle e implemente un plan para abordar los lixiviados que se generan dentro del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 9. El acuerdo de SSFO exige que la municipalidad aborde la emanación de lixiviados de la parte sudeste recubierta del vertedero. La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas con</p>                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | lixiviados generados por el vertedero se reducirá tras la implementación del plan de lixiviados y del cierre definitivo del vertedero por parte de la MTA. El proceso de cierre del vertedero estará supervisado por el DNER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Aún se escuchan camiones que se dirigen al vertedero. Anexo 1 en 16 (Rosario).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | El proceso de cierre implica que se realicen tareas, lo que incluye el uso de camiones. Anexo 1 en 18 (González, EPA). El vertedero también se utiliza para administrar materiales reciclables, lo que también implica el uso de camiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Aún hay basura expuesta en el vertedero. Anexo 1 en 20 (Calise).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Si bien se han hecho avances, la MTA está demorada en la colocación de la cubierta intermedia. La MTA indicó que iniciará una nueva sección en la pendiente sur, que comprende, aproximadamente, 4.5 acres para el 1 de julio de 2024. La SPIO exige que se cubra la totalidad del vertedero con una cubierta intermedia, sujeto a una posible excepción limitada que exija de una demostración técnica y de la aprobación de la EPA. <i>Consultar SPIO ¶ 6.</i> La MTA presentó informes mensuales con actualizaciones sobre la implementación de la SPIO desde septiembre de 2022. |
| <p>Aumentaron las inundaciones en los sumideros ubicados más allá del vertedero debido a la construcción de la entrada de la instalación y otras operaciones del sitio. Anexo 1 en 32 (Muñoz).</p> <p>La construcción del ingreso al vertedero y el tanque de agua de PRSA obstaculizaron el sumidero. <i>Id.</i></p> <p>Heredé el hábito de bombear agua. Tuve que ingresar en las aguas negras para encender la bomba para que el agua saliese del sumidero. <i>Id.</i></p> <p>Para ayudarnos, lo único que pedimos es que limpien la cuenca de drenaje, que está llena de lodo. Quizás el agua siga fluyendo, aunque tal vez un poco menos. <i>Id.</i></p> <p>La construcción de un nuevo ingreso al vertedero generó daños en la propiedad de un residente cercano. Anexo 1 en 35 (Carta de E. López).</p> | La SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero. <i>Consultar SPIO ¶ 10.</i> Se espera que, una vez implementado, el plan mejore la situación de la escorrentía de aguas pluviales que afecta a las propiedades fuera del perímetro del vertedero. La EPA también derivó este asunto al DNER y la MTA para que investiguen y aborden las inquietudes de los residentes, tanto dentro como en zonas más alejadas de las áreas del perímetro.                                                                    |
| <b>COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SPIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| A estas alturas, la MTA ya debería haber cerrado el vertedero. Anexo 1 en 12, 20 (Calise), Anexo 1 en 20 (Collazo).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | La municipalidad informó el cese de eliminación de desperdicios en el vertedero desde abril de 2022. Para el cierre del vertedero, se requiere de la implementación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                            | <p>de un plan de cierre que incluye múltiples proyectos de ingeniería para la protección y el cumplimiento ambientales. El trabajo que debe hacer la MTA implica proyectos de ingeniería, que llevarán tiempo. El proceso de cierre permanente del vertedero estará supervisado por el DNER. El DNER trabaja con la MTA para asegurarse de que se implementen estos proyectos. El DNER será responsable de supervisar que se lleve a cabo la recolección de gases y lixiviados en el vertedero. Anexo 1 en 18 (Rodríguez, DNER).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>Debería colocarse una cubierta de suelo en todo el vertedero. Anexo 1 en 17 (Rosario).</p>                                                              | <p>La SPIO exige que la MTA instale una cubierta intermedia sobre la totalidad del vertedero, sujeto a una posible excepción limitada que exija de una demostración técnica y de la aprobación de la EPA. <i>Consultar SPIO ¶ 6.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>El Gobierno también debería hacer algo para abordar los lixiviados que fluyen hacia las dos piscinas cercanas al vertedero. Anexo 1 en 19 (Calise).</p> | <p>La SPIO exige que la MTA presente e implemente planes para controlar los lixiviados de manera significativa, lo que incluye los lixiviados que fluyen hacia los dos estanques. <i>Consultar SPIO ¶ 9.</i> La MTA presentó un borrador de uno de estos planes (el plan de lixiviados) a la EPA. Tras revisar este plan, la EPA solicitó que la MTA realice un estudio piloto para probar la eficacia de una de las tecnologías propuestas por la MTA para el control de lixiviados y que, luego, presente un plan revisado de lixiviados que tome en consideración los resultados del estudio piloto. En mayo de 2024, la EPA reiteró su solicitud para que la MTA agilice el estudio piloto y pueda finalizar el plan de lixiviados. La SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero. <i>Consultar SPIO ¶ 10.</i> La MTA presentó un borrador del plan de aguas pluviales para que la EPA haga sus comentarios. Tras revisar el plan, la EPA, el 30 de mayo de 2024, pidió que se hagan determinadas revisiones y solicitó que la MTA vuelva a presentar el plan en un plazo de 30 días o, de ser necesario, solicite una fecha límite posterior para la presentación del plan revisado. Actualmente, el plan de aguas pluviales se encuentra bajo revisión de la MTA. Se espera que, una vez</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | implementados, los dos planes mejoren la situación de la escorrentía de aguas pluviales que afecta a las propiedades fuera del perímetro del vertedero. La EPA también derivó este asunto al DNER y la Municipalidad para que investiguen y aborden las inquietudes de los residentes, tanto dentro como en zonas más alejadas de las áreas del perímetro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| No se hizo nada en el “Contorno” ( <i>es decir</i> , probablemente la zona sur del vertedero). Anexo 1 en 25 (Calise).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | El vertedero está ubicado en la zona sudoeste de Contorn Ward en Toa Alta. Dentro del perímetro del vertedero, la MTA está aplicando una cobertura intermedia en las secciones. Se espera que, a partir del 1 de julio de 2024, la MTA inicie una nueva sección en la zona sur del vertedero, compuesta por aproximadamente 4.5 acres. Se realizarán mejoras adicionales por medio de la implementación de un plan para controlar los lixiviados. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 9. Actualmente, el plan se encuentra bajo revisión de la MTA. La EPA también derivó esta cuestión a la Municipalidad para que investigue y aborde otras inquietudes de salud y seguridad ambientales de los residentes de la comunidad ubicados más allá de las áreas del perímetro del vertedero.                                                                                                                                                             |
| <b>PREGUNTAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p>¿Qué hace la agencia cuando el sistema de bombeo de lixiviados del vertedero no funciona? Anexo 1 en 13 (Rosado)</p> <p>De los 365 días del año, contamos con una bomba que es posible que no esté operativa una semana por mes, lo que equivale a 24 semanas por año. Ahora bien, me gustaría saber qué hace la agencia en este caso o cómo abordan la situación, ya que se trata de una situación de emergencia y no veo que se la trate como tal. Anexo 1 en 15 (Rosado)</p> | <p>En la SSFO, se exige que el excontratista de la MTA declare ante la EPA haber probado el sistema de bombeo de lixiviados en la célula sudeste y determine si el sistema se encuentra operativo. Si se determina que el sistema está operativo, la MTA debe descartar los lixiviados resultantes. Si se determina que es operativo, la operación del sistema de bombeo debería continuar antes y durante la supervisión de DNER del cierre definitivo del vertedero por parte de la MTA. Si el sistema de bombeo de lixiviados no puede ponerse en funcionamiento como es debido, DNER puede determinar otras medidas alternativas o adicionales en relación con la eliminación y el descarte de los lixiviados de la célula sudeste, conforme sea necesario, en tanto que la SSFO exige que la MTA colabore en la implementación de dichas medidas a largo plazo para abordar el problema de los lixiviados de la célula sudeste.</p> |

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Cómo pueden asegurarse los residentes de que se llevarán a cabo el cierre y las disposiciones de la estipulación? Anexo 1 en 16 (Rosario).                             | Se requieren planes de cierre para la operación del vertedero y el proceso de cierre. DNER será el responsable de asegurarse de que se produzca el cierre permanente del vertedero. Una vez aprobadas por el Tribunal, las disposiciones de la SSFO se plasmarán en una orden del tribunal. Anexo 1 en 18 (González, EPA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ¿Cómo se abordarán los lixiviados en el vertedero? Anexo 1 en 16 (Rosario).                                                                                             | La SPIO exige que la MTA presente ante la EPA para someter a revisión y aprobación, y que implemente planes para controlar los lixiviados, lo que incluye los lixiviados que fluyen hacia los dos estanques. <i>Consultar SPIO ¶ 9.</i> Actualmente, el plan se encuentra bajo revisión de la MTA. La SSFO exige que la Municipalidad aborde la emanación de lixiviados de la parte sudeste recubierta del vertedero. Asimismo, la colocación permanente de una cubierta intermedia limitará la generación de lixiviados, con mayores reducciones tras el cierre permanente.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ¿Qué hará el DNER para monitorear el cierre del vertedero, y cómo se asegurará de que este se completará o que se implementarán otras medidas? Anexo 1 en 16 (Rosario). | El DNER regula la totalidad de las actividades relacionadas con el cierre permanente del vertedero y, en este sentido, se reúne con la MTA para garantizar que se lleven a cabo las actividades de cierre. El DNER también le brinda a la EPA información actualizada sobre la situación del vertedero. Asimismo, el Gobernador destinó dinero para que se lleven a cabo las actividades de cierre en Puerto Rico y seleccionó a la MTA como una de las municipalidades que recibirán fondos para completar el cierre de su vertedero. Anexo 1 en 11(Rodríguez, DNER). Estos fondos, conocidos como fondos “ARPA”, se encuentran a disposición para actividades de planificación y diseño. Pronto, la MTA también será elegible para recibir lo que se conoce como fondos “INFRA-MIT”, que pueden utilizarse para actividades de cierre. |
| El DNER no cuenta con personal suficiente. Anexo 1 en 16 (Rosario).                                                                                                     | El DNER no tiene escasez de personal para realizar las inspecciones. Anexo 1 en 17 (Rodríguez, DNER).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Cómo se abordarán el metano y la contaminación del aire en el vertedero? Anexo 1 en 17 (Rosario).                                                                      | El control del metano y otros gases del vertedero se abordarán en virtud del plan de cierre final y definitivo de la MTA, sujeto a la aprobación y supervisión del DNER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Cómo puede ser que haya residentes que vivan directamente cerca del vertedero? Anexo 1 en 19-20 (Calise)                                                                                                                                    | La EPA no tiene autoridad sobre el uso de las tierras ni reclamos de propiedad más allá del perímetro del vertedero. Estas inquietudes deberían derivarse a la MTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Cómo seguiremos estando informados sobre el proceso de cierre y el vector de control, que, probablemente, sea otro desafío para la salud pública? (Rosario)<br><br>¿Cuál es la situación del cierre del vertedero? Anexo 1 en 21 (Collazo). | La Municipalidad informó el cese de la eliminación de desperdicios en el vertedero en abril de 2022. Para el cierre del vertedero, se requiere de la implementación de un plan de cierre que incluye múltiples proyectos de ingeniería para la protección y el cumplimiento ambientales.<br>La MTA confecciona informes mensuales de progreso sobre el avance relacionado con su cumplimiento de las disposiciones de la SPIO. Estos informes se encuentran disponibles en el sitio web de la EPA. Anexo 1 en 23, 24 (González, EPA). Pueden encontrarse en el siguiente enlace del sitio web: <a href="https://www.epa.gov/pr/toa-alta-municipal-landfill">https://www.epa.gov/pr/toa-alta-municipal-landfill</a> . |
| ¿En qué situación se encuentran los esfuerzos por abordar la pendiente norte pronunciada? Anexo 1 en 21 (Collazo).                                                                                                                           | La estabilización de la pendiente norte pronunciada se abordará en virtud del plan de cierre final y definitivo de la MTA. Este plan se encuentra bajo revisión de la MTA en función de los comentarios hechos por el DNER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ¿Dónde se desechan los desperdicios de la MTA ahora que se cerró el vertedero? Anexo 1 en 21, 22 (Collazo).<br>¿Qué haremos con los desperdicios que se generan? Anexo 1 en 28 (Pagán).                                                      | Los desperdicios sólidos de la MTA ahora se llevan a un vertedero fuera del sitio (Vega Baja). Anexo 1 en 22 (González, EPA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ¿Cuál será el costo del cierre del vertedero para los residentes de la MTA y qué implicará que se sigan administrando los desperdicios? Anexo 1 en 24 (Collazo).                                                                             | La MTA es quien opera el vertedero y se encuentra a cargo de gestionar los desperdicios municipales y de su costo. No se sabrá cuál es el costo del cierre definitivo del vertedero hasta tanto la MTA lo complete y el DNER apruebe un plan de cierre final y definitivo para el vertedero, y la MTA confirme si la financiación procedente de otras fuentes bastará para cubrir los costos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ¿Qué sucederá si la MTA no dispone de los fondos suficientes para cerrar el vertedero? Anexo 1 en 24 (Collazo).                                                                                                                              | Al parecer, hay fondos disponibles para pagar el costo relacionado con los trabajos que se realizan en el vertedero y contratar a consultores y contratistas que se ocupen de este trabajo. Anexo 1 en 23 (González, EPA). El DNER informó que el Gobernador destinó fondos a Toa Alta para que se utilicen para los trabajos en el vertedero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Cuáles son los planes para abordar el sumidero ubicado en las cercanías de la autopista 165? Anexo 1 en 25 (Rosado).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | La SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 10. Una vez implementado, se espera que el plan mejore                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p>Está contaminando y afectando a varios residentes del sector de Winche, la comunidad de Vereda, etc. <i>Id.</i></p> <p>Presentamos reclamos, pero no sucedió nada. <i>Id.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | la situación de la escorrentía de las aguas pluviales en la medida que afecte las propiedades fuera del perímetro del vertedero. La EPA también derivó este asunto del sumidero al DNER y la Municipalidad para que realicen las investigaciones pertinentes y lo aborden. Pueden aplicarse reglamentaciones locales para la protección de sumideros y la conservación de cavernas, cuevas y sumideros en Puerto Rico.                                                                                                                                                                                                         |
| ¿Puede alguien estimar cuánto tiempo demorará completar los proyectos críticos? Anexo 1 en 28 (Torres).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | La MTA debe completar su plan para el cierre final y definitivo del vertedero, que se presentó ante el DNER. Una vez que el DNER complete y revise el plan, tendremos más certezas sobre los plazos de tiempo y podremos informar a la comunidad cuánto tiempo demorará completar el cierre final y definitivo del vertedero. Anexo 1 en 28 (González, EPA).                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ¿Quién decide cómo será el cierre final del vertedero y qué condiciones se impondrán? Anexo 1 en 28 (Pagán).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | El DNER es responsable de revisar y aprobar los planes de la MTA para el cierre final y definitivo del vertedero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>¿Por qué la EPA no tomó en consideración las circunstancias de los residentes ubicados en el kilómetro 8.3 de la autopista 165 a quienes se les inundan sus tierras con aguas procedentes del acueducto Puerto Rico y de las gradas y del tanque de Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA)? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).</p> <p>¿No considera la EPA que la inundación permanente de esta zona es una cuestión de justicia medioambiental? <i>Id.</i></p> <p>¿Por qué la EPA no obligó a la MTA y al contratista a implementar un sistema eficiente de control de escorrentías en la MTA? <i>Id.</i></p> | La EPA reconoce que hay inquietudes sobre el posible papel que juega el vertedero en cuanto a las inundaciones de las propiedades fuera del sitio. La SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero. <i>Consultar</i> SPIO ¶ 10. Se espera que, una vez implementado, el plan mejore la situación de la escorrentía de aguas pluviales que afecta a las propiedades fuera del perímetro del vertedero. La EPA también derivará el tema a PRASA para que investigue las inquietudes de los residentes respecto del desbordamiento del tanque y las aborde. |
| ¿Por qué la EPA no obligó a la MTA a cumplir con la regulación de la Junta de Planificación en cuanto al control de la erosión en esta propiedad? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | La estabilización de la pendiente del sitio también se aborda en la SPIO. No obstante, la EPA no tiene autoridad para hacer cumplir las reglamentaciones locales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>¿Por qué la EPA permitió que se destruya este sumidero sin imponer obligaciones para protegerlo? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).</p>                                                                                                      | <p>La EPA reconoce que hay inquietudes en la comunidad sobre el posible papel que juega el vertedero en cuanto a las inundaciones de las propiedades fuera del sitio. Hay complejidades relacionadas con el asentamiento anterior del vertedero en la zona cárstica norte de Puerto Rico. Las colinas y los sumideros son características topográficas habituales de Contorno Ward, la zona donde está ubicado el vertedero de Toa Alta. Se identificaron sumideros dentro del perímetro del vertedero y en las áreas que rodean al sitio.</p> <p>No obstante, la SPIO exige que la MTA presente e implemente un plan para controlar la escorrentía de aguas pluviales del vertedero y así reducir los posibles riesgos para el medioambiente y la salud pública.</p> <p><i>Consultar SPIO</i></p> <p>¶ 10. Se espera que, una vez implementado, el plan mejore la situación de la escorrentía de aguas pluviales que afecta a las propiedades fuera del perímetro del vertedero. Las áreas que rodean al perímetro del vertedero están parcialmente desarrolladas y algunas se encuentran en las proximidades de sumideros. Pueden aplicarse reglamentaciones locales para la protección de sumideros y la conservación de cavernas, cuevas y sumideros en Puerto Rico.</p> |
| <p>¿Por qué la EPA no le exigió a la MTA que expropié de manera oficial las propiedades inundadas, a las cuales se les retiró el derecho de propiedad sin seguirse el debido proceso conforme a derecho? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).</p> | <p>El vertedero y las residencias contiguas no se identificaron como áreas en riesgo de inundación según lo establecido en los Mapas de Elevación de Inundaciones basados en el asesoramiento de FEMA 2018. La SPIO incluye los requisitos necesarios para minimizar los riesgos de que se produzcan impactos por escorrentías que se aproximen a las áreas cercanas al sitio del vertedero. En este caso, la reubicación por cuestiones de inundación local exceden la jurisdicción y la autoridad de la EPA.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>¿Por qué la MTA no cumplió con su responsabilidad de presentar un informe mensual sobre lo que se estaba haciendo para cerrar el vertedero? Anexo 1 en 38 (Correo electrónico de López).</p>                                                           | <p>La MTA confeccionó informes mensuales relacionados con el avance en materia de cumplimiento de los requisitos de la SPIO, desde que fue presentada y aprobada por el Tribunal en 2022. Estos informes ya se encuentran disponibles en el sitio web de la EPA. Anexo 1 en 23, 24 (González, EPA). Los informes se encuentran en el siguiente</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                             | <p>enlace del sitio web:<br/> <a href="https://www.epa.gov/pr/toa-alta-municipal-landfill">https://www.epa.gov/pr/toa-alta-municipal-landfill</a>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>¿Por qué la EPA negoció un acuerdo de \$50 000 por millones de dólares en daños sociales y medioambientales? Anexo 1 en 38 (E. López)</p>                                                                                                | <p>La SSFO exige que la MTA pague una sanción civil de \$50 000. SSFO ¶ 4. Estados Unidos recurrió a los servicios de un analista financiero para que realice un análisis de la capacidad de la MTA de pagar una sanción civil. El analista llegó a la conclusión de que la MTA no tiene capacidad para pagar más que una sanción civil de valor nominal en este caso sin una reestructuración significativa de los gastos municipales programados. La SSFO incluye reservas para que Estados Unidos actúe en caso de que se presenten peligros inminentes y sustanciales con posterioridad a la fecha de presentación de la SSFO ante el tribunal y para que Estados Unidos procure obtener una medida que exija el cumplimiento por parte de la MTA con los términos de la SPIO y la SSFO. SSFO ¶ 6.c, 6.d.</p>                                                                                                              |
| <b>COMENTARIOS SOBRE OTRAS CUESTIONES</b>                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p>El Gobierno está actuando en otros sectores, pero el sector 00758 ha quedado olvidado. Ni siquiera en cuanto a carreteras. Dicen que las van a arreglar, pero no lo hacen. Es un sector olvidado, ni siquiera tiene luces. (Calise).</p> | <p>EPA toma nota de esta inquietud de la comunidad y la derivará a la MTA.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>EPA debería esforzarse más por impulsar las reuniones comunitarias sobre el vertedero. Anexo 1 en 13-14 (Rosado).</p>                                                                                                                    | <p>Las acciones de extensión para la reciente reunión de la comunidad incluyeron la distribución de 500 folletos en los vecindarios de Contorno, Pueblo y Galateo Ward, y la publicación de un aviso publicitario con noticias el 19 de abril de 2024, en Primera Hora News Paper. El equipo de la EPA visitó varios vecindarios de forma presencial para informar a los residentes sobre la reunión de carácter público. El equipo de la EPA también se puso en contacto con las casi 100 personas que asistieron a la reunión de carácter público de febrero de 2022. El equipo de la EPA procurará que la gente siga estando informada. El equipo de la EPA también está a disposición para realizar reuniones de seguimiento con los miembros de la comunidad. Anexo 1 en 18-19 (Guerrero, EPA). La EPA valora los aportes del público y se esfuerza por mejorar continuamente sus esfuerzos de información ciudadana.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Gobierno debería esforzarse más por informar a los residentes sobre las acciones que se implementan en el vertedero. Anexo 1 en 17 (Rosario).                                                                                                                                                                                                         | La MTA confecciona informes mensuales sobre el avance relacionado con su cumplimiento de la SPIO. Estos informes ya se encuentran disponibles en el sitio web de la EPA. Anexo 1 en 23, 24 (González, EPA). La EPA valora los aportes del público y se esfuerza por mejorar continuamente sus esfuerzos de información ciudadana. Ver también la respuesta anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| No se encontraron datos del Gobierno sobre los niveles de contaminantes presentes en los lixiviados del vertedero. Los miembros de la comunidad encontraron datos obtenidos en investigaciones académicas. (Rosario)                                                                                                                                     | La EPA destaca este comentario de la comunidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| No creemos que la MTA opere de manera adecuada una estación de transferencia. Anexo 1 en 27 (Santiago).                                                                                                                                                                                                                                                  | La construcción y puesta en marcha de una estación de transferencia es una opción para que la MTA transporte los desperdicios de manera eficiente hacia un vertedero fuera del sitio. La actividad de dicha estación de transferencia excede el alcance de la SSFO propuesta y es una cuestión que se encuentra sujeta a la supervisión y la autoridad reglamentaria del Gobierno de Puerto Rico y del DNER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Con la Municipalidad, evaluamos establecer un programa de reciclado de desperdicios orgánicos para hacer compost. Anexo 1 en 29 (Pagán).                                                                                                                                                                                                                 | La EPA valora los comentarios de la comunidad y ha derivado esta cuestión a la MTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Falta capacidad para la eliminación de desperdicios sólidos en Puerto Rico. Para atenuar este problema, debería implementarse un programa de compostaje de residuos orgánicos en toda la isla. Anexo 1 en 29 (Pagán).<br><br>En otras partes del mundo, se han convertido los ex sistemas de vertederos en centros de reciclaje y compostaje. <i>Id.</i> | La EPA reconoce las inquietudes de la comunidad sobre el manejo de desperdicios en la isla. El DNER es la agencia que desarrolla políticas para el manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico. Dados los escombros y otros desperdicios generados durante el huracán María, la capacidad de los vertederos en Puerto Rico se vio aún más limitada. La reducción y reutilización de los materiales es una pieza clave y el primer paso que debe darse en todos los niveles. La EPA y el DNER trabajan de forma conjunta para identificar posibles soluciones para toda la isla que permitan hacer frente al problema del manejo de desperdicios en toda la isla, lo que incluye tomar en consideración el compostaje y reciclaje. Por último, estas cuestiones se encuentran bajo la autoridad de la Mancomunidad y sus funcionarios locales. Anexo 1 en 29-30 (Guerrero). |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>¿Qué tal si nos reunimos en los próximos 90 días y, quienes estamos presentes aquí, los ayudamos a distribuir al resto de la ciudad y luego les informamos qué ocurrirá con nuestro vertedero? (Rosado)</p>                                                                                                         | <p>La EPA valora los comentarios de la comunidad y ha derivado esta cuestión a la MTA.</p> |
| <p>Hay falta de recolección de desperdicios municipales en algunas áreas residenciales de la Municipalidad. Anexo 1 en 31 (Rivera). En el vecindario de Galateo, durante casi tres semanas, la MTA no arrojó la basura. En Villa María, la MTA no recolectó los desperdicios y tampoco en otros sitios. <i>Id.</i></p> | <p>La EPA valora los comentarios de la comunidad y ha derivado esta cuestión a la MTA.</p> |

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS  
PARA EL DISTRITO DE PUERTO RICO**

---

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Querellante

contra

N.º de caso civil 3:21-01087 (SCC)

MUNICIPALIDAD DE TOA ALTA,  
PUERTO RICO

Acusado

---

**DECLARACIÓN DE DAN LEISTRA-JONES**

Yo, Dan Leistra-Jones, de conformidad con 28 U.S.C., sección 1746, declaro por el presente y bajo pena de perjurio que lo siguiente es verdadero y correcto:

**Calificaciones y asignación**

1. Mi nombre es Dan Leistra-Jones y me desempeño como director de Industrial Economics, Inc., una firma de consultoría con sede en Cambridge, Massachusetts. Trabajo en Industrial Economics, Inc. desde 2009.
2. Tengo una Maestría en Administración de Negocios de la Escuela de Gestión de la Universidad de Yale, una Maestría en Gestión Ambiental de la Escuela de Estudios Forestales y Ambientales de la Universidad de Yale, una Licenciatura de Arte en Estudios Ambientales y Música, *summa cum laude* de la Facultad de Amherst. Mi formación incluye cursos en Finanzas, Contabilidad, Economía, Operaciones de negocios, Gestión de las organizaciones y Estrategia de negocios.
3. Estados Unidos me contrató como experto en este caso en las áreas de análisis financiero y capacidad de pago.

4. Por mi trabajo como analista financiero, suelo ofrecer apoyo a los equipos de Gobierno y litigios sobre las cuestiones financieras de casos relacionados con problemas medioambientales. Analicé más de trescientas empresas, municipalidades y otras agencias estatales, e individuos, para evaluar su capacidad de pago de las contribuciones propuestas al Superfund, los pagos de sanciones y las medidas cautelares; los beneficios económicos de la falta de cumplimiento y los transportes fraudulentos. Evalué los hechos relevantes para revelar información clave, entre otras cuestiones.
5. Tengo más de 15 años de experiencia como analista financiero. Como resultado de mi formación, capacitación y experiencia laboral, he desarrollado conocimientos especializados en análisis financiero y capacidad de pago. Recibí las calificaciones y presté juramento ante el tribunal federal y estatal como experto en análisis financiero en varias ocasiones, y presté testimonio como experto en juicios, audiencias o exposiciones en cada una de las cuestiones observadas en el Párrafo 4.
6. Estados Unidos me contrató para que revise la información financiera de la Municipalidad de Toa Alta (en lo sucesivo, la “Municipalidad” o “Toa Alta”) y desarrolle y emita opiniones respecto de su capacidad para pagar una sanción por las supuestas infracciones cometidas en el vertedero de Toa Alta en virtud de la sección 7003(b) de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos. Estados Unidos y la Municipalidad propusieron un Decreto de consentimiento que incluye el pago de una sanción por \$50 000 por parte de Toa Alta, además de una medida cautelar, para resolver las supuestas infracciones. Durante el periodo de comentarios del público sobre el Decreto de consentimiento propuesto, múltiples comentaristas abordaron la sanción y algunos de ellos consideraron que era excesiva, mientras que otros decían que era muy baja. Por lo tanto, Estados Unidos solicitó que presente esta Declaración para explicar mi análisis y mis opiniones en relación con la capacidad de pago de una sanción por parte de la Municipalidad.

**Resumen de opiniones**

7. En función de mis revisiones, llegué a la conclusión de que Toa Alta presenta limitaciones financieras respecto de su capacidad de pago de una sanción sin que esto provoque una dificultad económica indebida. Para financiar el pago de una sanción respecto de esta cuestión, la Municipalidad debería tomar dinero de inversiones planificadas en reparación de infraestructuras, desarrollo comercial y otras prioridades clave. En mi opinión, la sanción propuesta de \$50 000 es adecuada teniendo en cuenta la situación económica de Toa Alta.

**Metodología y documentos revisados**

8. Para mi análisis, revisé los documentos financieros confeccionados por la Municipalidad durante las negociaciones de acuerdo con Estados Unidos. Estos documentos incluyeron, entre otros, informes financieros anuales para los años fiscales 2014 a 2021, presupuestos de los años fiscales 2015 a 2023, y documentos relacionados con los costos operativos y los costos de cierre del vertedero por parte de la Municipalidad. La Municipalidad también proporcionó información adicional en respuesta a preguntas específicas sobre temas identificados en mi análisis. Asimismo, revisé la información disponible para el público, incluida la información del Departamento del Tesoro de Estados Unidos sobre fondos adjudicados a la Municipalidad en virtud de la Ley Estadounidense del Plan de Rescate (ARPA).
9. Estos documentos bastaron para que desarrolle una opinión sobre la capacidad de pago de la Municipalidad. La cantidad y el tipo de documentos que me proporcionó Toa Alta guardan coherencia con los documentos en los que me basé para realizar otros análisis de capacidad de pago.
10. Desarrollé mi análisis de capacidad de pago en consonancia con la orientación de la EPA, a saber: “Política General de Aplicación de la Ley, GM-21” de 1984; “Orientación para determinar la capacidad de pago de una sanción civil por parte de un infractor, GM-22” de 1986; “Política general sobre la capacidad del Superfund para pagar determinaciones” de

1997; y “Orientación de 2015 para evaluar la capacidad de pago de una sanción civil por parte de un infractor en una acción de cumplimiento administrativo”. Recurrí a metodología bien fundada que utilicé en diversos análisis previos sobre capacidad de pago.

11. En línea con esta orientación de la EPA, realicé un análisis de dos etapas para evaluar la capacidad de pago de una sanción por parte de la Municipalidad de Toa Alta. En la primera etapa, evalué los activos y pasivos de Toa Alta para determinar la capacidad de pago por parte de la Municipalidad de una sanción por única vez con efectivo excedente disponible, la venta o conversión a efectivo de activos que no son habituales y necesarios, y capacidad de deuda adicional. En la segunda etapa, analicé los ingresos y gastos de Toa Alta para estimar el futuro flujo de efectivo que podría generar y utilizar para pagar una sanción.
12. En la etapa del estado de situación patrimonial, me enfoqué principalmente en la información disponible de manera más reciente en el momento de mi análisis. También revisé el estado de situación patrimonial de la Municipalidad de años anteriores para tener más contexto y evaluar las tendencias a lo largo del tiempo. Asimismo, utilicé información pública para comparar el saldo de fondos de Toa Alta (equivalente al total de activos menos los pasivos totales y los ingresos diferidos de recursos, similar a la participación de accionistas en un negocio) con un punto de referencia recomendado de la Asociación de Funcionarios Financieros Estatales. Tomé en consideración el efectivo disponible, los activos no en efectivo que no son habituales y necesarios, y una deuda incrementada como posibles medios para financiar un pago de sanción por única vez.
13. En la segunda etapa de mi análisis, revisé los estados de ingresos y los presupuestos de Toa Alta para desarrollar una estimación del flujo de efectivo futuro que la Municipalidad podría usar para generar una corriente de pagos a lo largo del tiempo. A tal fin, revisé el desempeño de la Municipalidad en el pasado reciente para desarrollar una estimación de su futuro desempeño. También tomé en consideración posibles fuentes de ingresos, nuevas o aumentadas (como fondos de ARPA e impuestos más

altos), y oportunidades para reducir los gastos temporalmente, lo que podría aumentar el flujo de efectivo de la Municipalidad por sobre su línea de referencia histórica.

14. Como la mayoría de las municipalidades, Toa Alta recurre a la contabilidad de fondos, por medio de la cual solo pueden usarse ciertos fondos para los fines indicados (por ejemplo, ciertos flujos de ingresos se utilizan para financiar tipos de proyectos específicos). En ambas etapas de mi análisis, me enfoqué en el Fondo General de Toa Alta, que es el fondo disponible para gastos de fines generales y, en la mayoría de los casos, el fondo que utilizaría la municipalidad para financiar el pago de una sanción. Sin embargo, también revisé otros fondos de Toa Alta para evaluar su interrelación con el Fondo General y la medida en que podrían usarse para financiar una sanción.
15. Como dije anteriormente, además de los estados financieros y los presupuestos de Toa Alta, también consulté otra información, como documentos adicionales aportados por la Municipalidad en respuesta a preguntas específicas. Esta información adicional me permitió ajustar mi comprensión sobre la situación financiera de la Municipalidad y, en consecuencia, su capacidad de pagar una sanción en esta cuestión.

## **Resultados**

16. Tras haber revisado la información disponible, llegué a la conclusión de que la Municipalidad de Toa Alta podría generar fondos para hacer frente al pago de una sanción solo si reduce los gastos planificados en categorías como reparación de carreteras o inversiones en desarrollo económico local. Estas son actividades fundamentales para un Gobierno municipal y, como tales, no deberían considerarse gastos “discrecionales” ni “no habituales y necesarios” que podrían reducirse para pagar una sanción. Los posibles fundamentos para implementar reducciones en estas áreas y en este caso sería que Toa Alta tiene previsto aumentar sus gastos en los próximos años por encima de los niveles previos.

El dinero para destinar a estos esfuerzos se conserva por fuera del Fondo General y se origina, en parte, por las subvenciones recibidas en virtud de ARPA, aunque, según mi análisis, sería posible, en teoría, que la Municipalidad transfiera una parte de estos fondos al Fondo General para pagar una sanción. Sin embargo, al hacerlo, se desviarían fondos destinados a otras prioridades, tal como se observa más arriba.

17. Considero que, si se determina que los gastos planificados en infraestructura y desarrollo económico local de Toa Alta deberían prevalecer por sobre el pago de una sanción sustancial, la sanción propuesta de \$50 000 es adecuada en función de la situación financiera y los recursos disponibles de la Municipalidad.

Celebrado el día 14 del mes de junio de 2024 en Lancaster, Pensilvania.

A handwritten signature in black ink, reading "Dan Leistra-Jones", written over a horizontal line.

Dan Leistra-Jones

**CERTIFICADO DE SERVICIOS**

Certifico que, en esta fecha, presenté lo antedicho por medio del sistema CM/ECF del Tribunal. El sistema CM/ECF enviará una notificación de esta presentación a todos los participantes registrados.

/s/ Mark Gallagher  
Mark Gallagher